



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Noviembre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fidel Calderón Torreblanca

Presidencia

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Integrante

Dip. Oscar Escobar Ledesma

Integrante

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Luz María García García

Integrante

Dip. Adriana Hernández Iñiguez

Integrante

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Analí Deldelquer Ascencio Arizmedi, Rafael Alvarado Villicaña.*

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica Sesión Número 008

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Iñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaría

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaría

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaría

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 11 de noviembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 9:59 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario de Sesiones. Sesión ordinaria del día jueves 11 de noviembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Gracias, Presidenta. Con su permiso:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Cázares Blanco María Gabriela, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, la de la voz [Franco Carrizales Anabet], Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, Isauro Hernández Eréndira, López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

¿Alguien falta?...

Álvarez Mendoza María Fernanda... Julieta Hortencia Gallardo Mora...

¿Alguien más, diputados?...

Fanny Arreola Pichardo...

Presidenta, veinticuatro diputados de asistencia. Existe quórum.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Habiendo quórum, y siendo las nueve con cincuenta y nueve horas, se declara abierta la sesión.

Y se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso Presidenta:

Sesión ordinaria del día
jueves 11 de noviembre de 2021.

Orden del Día:

I. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 005, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre del año 2021.

II. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 22 de octubre del año 2021.

III. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 006, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre del año 2021.

IV. Lectura, dispensa en su caso y aprobación del Acta Número 007, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre del año 2021.

V. Lectura del Informe de inasistencias de los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2021.

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado remite a esta Soberanía lista y expedientes de los cinco aspirantes mejor evaluados para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de dicho órgano.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, conminan a esta Soberanía a emitir convocatoria pública para la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán informa a esta Soberanía la elección, por usos y costumbres, del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán.

IX. Lectura de la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 515, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, mediante el cual se reforma el párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 137 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán, presentada por el diputado Víctor Manuel Manríquez González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el párrafo primero del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se modifican los artículos 1° y 15 de la Ley para la Prestación de Servicios de Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se instituye la Presea “Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815”, presentada por el diputado Óscar Escobar Ledesma, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforma el segundo párrafo del artículo 15 y el tercer párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para la Conservación y Sustentabilidad Ambiental del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción V al artículo 2° de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Mayela del Carmen Salas Sáenz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XIX. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona la fracción XXIX al artículo 62 y el artículo 94 bis; y se deroga la fracción X del artículo 71, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Daniela de los Santos Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XX. Dar cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 9°, 24, 28, 40 y 41 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio.

XXI. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y el numeral uno del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 505; y el quinto párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 514, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, aprobados por la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

XXII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

XXIII. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 39 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXIV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 53 y 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

XXV. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo quinto párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes párrafos, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

XXVI. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

XXVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Quinta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

XXVIII. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que garantice el abasto de medicamentos para enfermos de cáncer, presentada por la diputada Adriana Hernández Iñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXIX. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a efecto de que, en los presupuestos de egresos estatal y federal, respectivamente, para el ejercicio fiscal 2022, consideren partidas presupuestales específicas para los proyectos de las presas “Las Anonas”, en el municipio de La Huacana; “La Nolasca”, en el municipio de Tumbiscatío; “El Abrevadero”, en el municipio de Gabriel Zamora; y “El Cortijo”, en el municipio de Parácuaro; todos, del Estado de Michoacán, presentada por el diputado J. Reyes Galindo Pedraza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXX. Lectura del Posicionamiento referente a la reanudación progresiva de las actividades educativas presenciales en las escuelas públicas y privadas del Estado, presentado por la diputada María Gabriela Cázares Blanco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

XXXI. Lectura del Posicionamiento relativo a la discriminación en el Estado de Michoacán, presentado por la diputada Eréndira Isauro Hernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXXII. Lectura del Posicionamiento relativo a la demora en los procesos judiciales, particularmente en feminicidios, presentado por la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, integrante de la Representación Parlamentaria.

XXXIII. Lectura del Posicionamiento referente al turismo en Michoacán, presentado por la diputada Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXXIV. Toma de protesta del C. Salvador García Palafox al cargo de Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Cumplida su instrucción, Presidenta:

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho...

¿Sí diputado?...

Sí, sí, diputado; sí, claro que sí, con mucho gusto.

Sí, claro que sí. Ahorita le pediré a la Secretaría que haga una revisión de quienes no pasaron lista para que lo haga consecuentemente, sin ningún problema... Ya están con su pase de lista.

EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 005, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 22 de octubre del año 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de su lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Única, correspondiente a la sesión solemne celebrada el día 22 de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?

Aprobado.

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 006, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, Esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de LA lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del Acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 007, correspondiente a la sesión extraordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno, en votación económica, si es de dispensarse el trámite de su lectura.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.

Se somete para su aprobación, en votación económica, el contenido del acta.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN ATENCIÓN DEL QUINTO PUNTO del orden del día, se pide a la Segunda Secretaría dar lectura al Informe de inasistencia de las diputadas y diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de septiembre y octubre de 2021.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 9 de noviembre de 2021.

HONORABLE REPRESENTACIÓN POPULAR

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 38 fracción V de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, esta Segunda Secretaría rinde Informe de inasistencias de las y los diputados integrantes de la Septuagésima Quinta Legislatura, correspondiente a los meses de septiembre y octubre del año 2021.

Fecha de sesión:

15 de septiembre de 2021 (Sesión constitutiva): Se encontraron presentes a la sesión 40 diputados.

15 de septiembre de 2021 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 40 legisladores.

29 de septiembre de 2021 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 congresistas. Se concedió permiso para a la sesión a la diputada Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola.

29 de septiembre de 2021 (Segunda sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la legisladora Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola.

1 de octubre de 2021 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 40 diputados.

5 de octubre de 2021 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 38 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada López Pérez Margarita.

18 de octubre de 2021 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados.

22 de octubre de 2021 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 37 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a las y los diputados: Aguirre Chávez Marco Polo y Gaona García Baltazar.

22 de octubre de 2021 (Sesión solemne): Se encontraron presentes a la sesión 37 congresistas. Se concedió permiso para faltar a la sesión a los diputados Aguirre Chávez Marco Polo y Gaona García Baltazar.

27 de octubre de 2021 (Sesión ordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 diputados. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la legisladora López Pérez Margarita.

28 de octubre de 2021 (Sesión extraordinaria): Se encontraron presentes a la sesión 39 legisladores. Se concedió permiso para faltar a la sesión a la diputada López Pérez Margarita.

Los permisos para faltar a las sesiones de Pleno enunciados en el presente Informe fueron concedidos de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 33 fracción XXII y 230 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Atentamente

Dip. Eréndira Isauro Hernández
Segunda Secretaría
de la Mesa Directiva

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada

El Pleno ha quedado debidamente enterado.

Y aprovecho para darle la bienvenida a nuestra amiga y compañera Margarita López; nos da mucho gusto, compañera, que estés bien y que estés de regreso.

[Aplausos]

EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Magistrado Presidente Suplente del Tribunal Electoral del Estado remite a esta Soberanía lista y expedientes de los cinco aspirantes mejor evaluados para ocupar el cargo de Titular del Órgano de Control Interno de dicho órgano.

Primera Secretaria:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva de
la LXXV Legislatura del Congreso
del Estado de Michoacán.
Presente.

En cumplimiento al acuerdo de treinta de septiembre del año en curso, por el que el Pleno de este órgano jurisdiccional aprobó la lista y la remisión de los expedientes de las y los cinco aspirantes mejor evaluados, al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos del nombramiento del Titular del Órgano de Control Interno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, siendo la siguiente:

Cvo	Nombre	Folio
1	Rafael Mejía Pacheco	TEEM-OIC-004/2021
2.	Verónica Vega Cuevas	TEEM-OIC-008/2021
3.	Ramiro Rodríguez Alvarado	TEEM-OIC-009/2021
4.	Francisco Arroyo Mondragón	TEEM-OIC-007/2021
5.	Alan Vladimir Cruz Orozco	TEEM-OIC-005/2021

Por lo que se remiten los expedientes de cada uno de los aspirantes señalados, asimismo se envía el expediente integrado con motivo del Procedimiento del Concurso Público para ocupar cargo del Titular del Órgano Interno de Contralor del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un atento saludo.

Cordialmente

Dr. Salvador Alejandro Pérez Contreras
*Magistrado Presidente Suplente
del Tribunal Electoral
del Estado de Michoacán*

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán, y la Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, conminan a esta Soberanía a emitir convocatoria pública para la integración del Observatorio Ciudadano del Poder Legislativo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta del Congreso del Estado
de Michoacán de Ocampo.
Presente.

Con el gusto de saludarle.

Como es de su conocimiento, hoy día de la participación ciudadana constituye uno de los elementos centrales de nuestra vida democrática, ya sea a través de los procesos electorales, como el que recién concluyó; o bien por conducto de los instrumentos de participación ciudadana que el Congreso Estatal plasmó en la Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana del Estado de Michoacán de Ocampo; entre ellos, los Observatorios Ciudadanos.

En ese sentido, el Instituto Electoral de Michoacán, a través de su Comisión de Mecanismos de Participación Ciudadana, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 7°, 9°, 50, 52, 53, 55 y 57 de la mencionada Ley de Mecanismos de Participación Ciudadana; así como 96, 97, 98 y 104 del Reglamento de Mecanismos de Participación Ciudadana del propio Instituto, informa que los Poderes del Estado, como lo es el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, deberán emitir, dentro de los treinta días siguiente a partir de que se renueve su titular, convocatoria pública para la integración de un Observatorio Ciudadano, debiéndose publicar en el Periódico Oficial de Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en los estrados del Congreso, así como en los diarios de mayor circulación regional o estatal, e informar

a este Instituto sobre su cumplimiento a más tardar en el plazo de seis meses siguientes del inicio de su administración; remitiendo para ello originales o constancias certificadas que así lo acrediten de las publicaciones correspondientes. Se adjunta modelo de convocatoria a su consideración.

Para ello, a nombre de este Instituto, nos reiteremos a sus órdenes para cualquier duda sobre el particular, para lo cual la Coordinación de Mecanismos de Participación Ciudadana del Instituto Electoral de Michoacán estará atenta en horario de 09:00 a 17:00 hrs. en el número telefónico (443) 3221400 con el Lic. Ernesto Espinosa de los Monteros Badillo y correo electrónico: *comisionmpc@iem.org.mx*.

No omitimos señalar que la importancia de su instauración en el órgano que usted preside estriba en que los Observatorios Ciudadanos son órganos plurales y especializados, de participación, coordinación y representación ciudadana, que contribuyen al fortalecimiento de las acciones de los órganos del Estado en busca del beneficio social. Tienen la finalidad de promover y canalizar la reflexión, el análisis y la construcción de propuestas en torno a los diferentes temas de la vida pública, haciendo posible una mayor corresponsabilidad entre el Estado y la ciudadanía, armonizando con ello los intereses individuales y colectivos.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo, al tiempo de reiterarle la seguridad de nuestro reconocimiento distinguido.

Atentamente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
*Consejero Presidente del Instituto
Electoral de Michoacán*

Lic. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León
*Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Mecanismos de
Participación Ciudadana*

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Consejero Presidente del Instituto Electoral de Michoacán informa a esta Soberanía la elección, por usos y costumbres, del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, Michoacán.

Tercera Secretaría:

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de la LXXV Legislatura. Presentes.

Con el gusto de saludarles, con fundamento legal en los artículos 36 fracción I del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo; y 14 fracción I del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Michoacán, hago de su conocimiento que, el pasado 20 de septiembre de 2021, la y los ciudadanos Luis Rodríguez Morales, Leticia Torre Capiz y Miguel Paleo Flores, quienes se ostentan como Concejales del Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen, presentaron en la Oficialía de Partes de este Instituto un escrito en el que manifiestan que el pasado 12 de mayo fue elegido por usos y costumbres el Concejo Ciudadano Indígena de Nahuatzen y solicitan que este Instituto informe a la brevedad posible, entre otras “dependencias” al Congreso del Estado de Michoacán, sobre “la elección y conformación legal de dicho Concejo”.

En atención a la petición de la y los ciudadanos que suscriben el documento antes referido, me permito hacerle llegar copia certificada del documento recibido en la Oficialía de Partes de este Instituto, el 4 de junio, signado por las y los ciudadanos Roberto Velázquez Avilés, Miguel Paleo Flores, Martha Núñez Álvarez, María Yanitzia Juárez Avilés, María Dolores Sánchez Aguilar y Luis Rodríguez Morales así como del escrito de 20 de septiembre de 2021; sin que esta remisión configure algún efecto jurídico determinado respecto de este Instituto.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarles la seguridad de mi consideración y reconocimiento distinguido.

Atentamente

Mtro. Ignacio Hurtado Gómez
Consejero Presidente

Es todo, Presidenta.

Presidenta:

Gracias.

Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.

EN DESAHOGO DEL NOVENO PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 515, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura, mediante el cual se reforma el párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECLARATORIA CORRESPONDIENTE
AL DECRETO NÚMERO 515

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 164 fracciones IV y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 33 fracciones V, XIX y XXXIII, así como 36 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos hacer la Declaratoria correspondiente al Decreto Número 515, aprobado por la Septuagésima Cuarta Legislatura.

En cumplimiento a lo estipulado por el artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la Mesa Directiva del Congreso del Estado remitió a los 112 ayuntamientos, y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, la Minuta Número 515, que contiene Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, a efecto de que, en el término de un mes después de recibida la minuta de mérito, enviaran al Congreso del Estado el resultado de la votación correspondiente.

Conforme a lo establecido en la disposición constitucional invocada, a la fecha, los ayuntamientos que han informado sobre el resultado de su votación son: Churumuco, Gabriel Zamora, Lagunillas, Indaparapeo, Copándaro, La Huacana, Nuevo Urecho, Talpujahuá, Huiramba, Angamacutiro y Tiquicheo, todos en el sentido de aprobar la Minuta de Decreto.

En relación al resto de los ayuntamientos y al Concejo Mayor Ciudadano de Cherán, ha transcurrido el término constitucional, sin que hayan remitido a este H. Congreso el resultado de su votación, entendiéndose que aceptan la reforma constitucional, al haber operado la *afirmativa ficta*, en los términos de lo establecido por la fracción IV del artículo 164 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 164 fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, la reforma que fue aprobada debe publicarse, y no podrá el Gobernador del Estado hacer observaciones acerca de ella.

Conforme a lo anteriormente expuesto, es procedente que la Minuta de Decreto Número 515, aprobada por la Septuagésima Cuarta Legislatura y por los ayuntamientos del Estado, sea remitida al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para su debida publicación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los veinte días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente

Presidenta de la Mesa Directiva
Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Primera Secretaría
Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Segunda Secretaría
Dip. Eréndira Isauro Hernández

Tercera Secretaría
Dip. Baltazar Gaona García

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo para efectos de la fracción V del artículo 164 constitucional.

EN CUMPLIMIENTO DEL DÉCIMO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado Víctor Manuel Manríquez González, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del diputado
Víctor Manuel Manríquez González*

Con su venia, señora Presidenta.

Saludo con mucho gusto al pueblo de Michoacán, que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales de esta Soberanía.

A las ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan en este Recinto del Poder Legislativo.

A las amigas y amigos de los medios de comunicación que hoy se dan cita.

Y, por supuesto, a ustedes, amigas y amigos diputadas y diputados. Tengan todos muy buen día:

Me complace mucho poder estar el día de hoy en esta tribuna con el propósito de presentarles esta iniciativa que contiene una propuesta al artículo 137 de la Ley del Notariado del Estado de Michoacán de Ocampo, en términos de la siguiente exposición de motivos:

La trascendencia de la función notarial se ha consolidado como una de las más importantes auxiliares del Estado, así como de las autoridades locales y federales; toda vez que los actos emanados de un profesional en Derecho investido de fe pública como, lo es el notario público, valen transversalmente por todas las instituciones públicas, por su naturaleza misma, brindando en su actuar seguridad jurídica, solemnidad y certeza en los actos o hechos en que intervienen.

La función de las notarias y notarios públicos se caracteriza por ser una actuación con imparcialidad, probidad, calificación, prudencia, respeto y cabal cumplimiento a la ley, por su alto nivel de profesionalismo y por su plena autonomía en la toma de decisiones, teniendo como tope en el ejercicio de sus funciones el mismo Estado de Derecho y el marco legal.

Ahora bien, los notarios públicos del Estado, en el cumplimiento de la Ley que les rige y en el ejercicio de su ya referida autonomía y libertad, se constituyen en un organismo denominado “Colegio de Notarios de Michoacán”, mismo que tiene su sede en esta ciudad capital de Morelia, Michoacán; y, a su vez, este Colegio deposita su representación en el Consejo Directivo.

Actualmente, la Ley del Notariado del Estado de Michoacán establece que el Consejo estará integrado por el Presidente, Secretario, Tesorero y tres Vocales, señalando que ejercerán esos cargos por un periodo de dos años, y serán electos por mayoría mediante el voto individual y público que cada notario emita en Asamblea del Colegio; parámetros que, si bien no prohíben de manera expresa la participación de las notarias públicas mujeres, como integrantes del mismo, sí las invisibiliza, por lo que considero que debe aprobarse esta iniciativa en un momento procesal oportuno, reconocería y garantizaría, desde el marco jurídico, el derecho de las notarias del Estado para ejercer en condiciones de igualdad su participación efectiva con relación al proceso de selección e integración del Consejo Directivo del Colegio de Notarios del Estado.

Sumado a lo anterior, esta iniciativa está y tomando en cuenta que el Consejo se encargará, además, de llevar la representación del gremio, de la procuración de los legítimos intereses de todas y de todos los integrantes; por lo que es indispensable y por demás resulta necesario que el Consejo Directivo de Notarios se integre atendiendo a los principios de igualdad, pluralidad, perspectiva de género y no discriminación. Con ello se pondría piso parejo para todas y todos los notarios públicos del Estado.

Les invito, compañeras y compañeros, para sumar esfuerzos desde la función legislativa, a efecto de erradicar de la legislación vigente en el Estado los textos violatorios de derechos, aquellos que promueven la desigualdad entre los individuos, o que sencillamente son discriminatorios.

Lo anterior, no es todo, la propuesta de reforma que les presento les garantiza la participación a las

y los notarios del interior del Estado, a efecto de que ellas y ellos también puedan ser tomados en cuenta para integrar el Consejo Directivo Notarial, toda vez que los términos de la ley vigente esto no es posible, estando ante una clara situación de desigualdad, exclusión y discriminación, puesto que no se está tomando en cuenta a todas y a todos los notarios públicos del Estado de Michoacán, que se rigen por una misma norma y que para alcanzar dichos nombramientos tuvieron que pasar de manera indistinta por los criterios y formalidades de selección, designación y permanencia establecidos en la citada ley. Lo que genera que les asista la igualdad de derechos y condiciones con respecto a lo de la capital del Estado.

La iniciativa que hoy presento ante este Pleno abona a cerrar la brecha de desigualdad histórica que ha flagelado a nuestras mujeres desde los distintos ámbitos; además de que atiende un tema específico de desigualdad y discriminación en un gremio que representa una fuente de seguridad jurídica y certeza jurídica para la vida en el Estado.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar a la consideración del Pleno este Proyecto de Decreto.

**Es cuanto y muchas gracias,
amigas y amigos diputados.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Daniela de los Santos?...

¿Y diputado Reyes Galindo?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Si me permite el diputado Víctor Manríquez suscribir esta iniciativa, y que ojalá que con esta iniciativa próximamente el Colegio de Notarios sea presidido por una mujer.

Presidenta:

¿Sí, diputado Reyes...?

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. Igual, preguntarle al diputado Víctor Manríquez si nos permite suscribir la iniciativa, y reconocer el esfuerzo que se hace en un

espacio que finalmente es de servicio a la comunidad, porque la actividad notarial y de fe pública tiene que ver con eso, con servicios de certeza y certidumbre legal. Le reconozco y pedirle me permita sumarme.

Presidenta:

Sí, la diputada Laura Ivonne también pide sumarse, y preguntaría al diputado Víctor Manríquez si no tiene problema de que se adhieran a su iniciativa...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

No, gracias.

Presidenta:

Muy bien, gracias.

Le pido a Servicios Parlamentarios que tome nota, por favor.

Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Igualdad Sustantiva y de Género, para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOPRIMER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, a efecto de dar lectura de la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Gabriela Cázares Blanco*

Buenos días.

Con su permiso, Presidenta e

integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanía que nos sigue en redes sociales.

Medios de comunicación.

Y a todas y todos, buenos días:

El pasado 7 de septiembre de 2021, la Suprema Corte de Justicia de la Nación resolvió, por unanimidad de diez votos, la inconstitucionalidad de criminalizar el aborto de manera absoluta. De esta forma, declara la invalidez del artículo 196 del Código Penal del Estado de Coahuila, que establecía una pena de prisión a la mujer que voluntariamente practicara su aborto, o a quien le hiciera abortar con el consentimiento de ella, puesto que se vulnera el derecho de la mujer y de las personas gestantes a decidir.

Al haber emitido fallo en tal sentido, la Corte obliga a todas y a todos los jueces de México, tanto federales como locales, a resolver casos futuros en donde se consideren inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta.

En este sentido, podemos percatarnos que la Suprema Corte de nuestro país da un paso gigante en el reconocimiento de los derechos de la mujer, dado que con este precedente lo que se busca es acortar las brechas de desigualdad estructural y avanzar en la igualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Avanzamos al reconocer los derechos de estas últimas, y no contravenir los Tratados Internacionales en la materia, tales como la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida como CEDAW, por sus siglas en inglés), ratificada en 1981 por el Estado Mexicano; así como la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (también llamada Belém do Pará), ratificada por nuestro país en 1998.

Esta resolución también permite dejar de instrumentalizar y politizar el cuerpo y la vida de las mujeres, y no verlas como meras reproductoras de vida, sino reconocer el derecho de su agencia y capacidad de decisión sobre nuestros cuerpos y sexualidad. Pero también brinda mayores y mejores oportunidades para que la interrupción legal del embarazo se dé en condiciones de salud dignas, lo que obliga al Estado mexicano también a ser garante en la protección y ejercicio de los derechos, porque no basta con decir que no es un crimen, si no se garantiza el acceso efectivo, de manera segura, legal y gratuita a esta posibilidad de abortar que las mujeres debemos de tener como un derecho.

Como consecuencia, reducir los índices de mortalidad por la práctica de abortos clandestinos, dado que, de acuerdo con el estudio “Prevención del aborto peligroso”, emitido por la Organización Mundial de la Salud en 2020, es posible afirmar que, entre los principales factores que son determinantes, el aborto se convierta en una práctica riesgosa; son la legislación punitiva de los estados, la poca o nula disponibilidad de servicios de salud públicos para la práctica, la estigmatización social del tema y, desde luego, factores estructurales como la pobreza y la marginación.

De igual forma, de este documento se desprende un dato alarmante, pero que también es una oportunidad

para actuar en consecuencia: el porcentaje de abortos que ponen en riesgo la vida de la mujer o la persona gestante está directamente vinculado al nivel o grado de restricción y punibilidad que se encuentra en los marcos normativos correspondientes.

Este tema, entonces, implica un abanico de situaciones, tanto económicas, sociales como estructurales, y lo que se busca es justicia social para hacer real y efectiva la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, y entre mujeres que pueden pagar un aborto, y las que no tienen esa posibilidad por vivir en lugares marginados y de violencia estructural, por cualquier otra razón, razones estructurales, no solo de género, sino también de etnia.

Por lo tanto, el avance en el reconocimiento de estos derechos merece la sensibilidad de quienes integramos esta Legislatura para que, efectivamente, estos derechos sean una realidad social y no un discurso vacío.

Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar el párrafo primero del artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que declare si hay lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Mónica Estela Valdez Pulido, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mónica Estela Valdez Pulido*

*Lo que se dé a los niños,
los niños darán a la sociedad.*

**Buenos días, compañeras y
Compañeros, diputadas y diputados.
Con su venia, señora Presidenta:**

Quiero comenzar mi participación reflexionando sobre la parte más vulnerable y frágil de nuestra sociedad, esa parte que, cuando son violentados sus derechos o sufren injusticias, no pueden salir a manifestarse a la calle, mucho menos levantar la voz: nuestras niñas y nuestros niños.

Desde la óptica que queremos abordar las problemáticas a las cuales se enfrenta nuestra infancia, siempre tendrá que ser el Estado quien recoja esas necesidades y las traduzca en políticas públicas. En mi experiencia como profesionista, madre de familia y ahora representante popular, el mejor recurso invertido es el que se ejerce en bien de nuestras nuevas generaciones.

La primera infancia es fundamental para la construcción de un buen ciudadano; por lo tanto, el cuidado de las y los pequeños debe ocupar en esta Septuagésima Quinta Legislatura un lugar especial, por encima de los intereses de un grupo o de partidos. Existe una realidad, ya conocida por todas y todos, respecto a la necesidad de cuidados sustitutos para la infancia, en particular a las familias cuyas madres y padres trabajan y se requieren cuidados serios, profesionales y con calidad humana. ¿Quién, en este Pleno, que tiene el privilegio de ser madre o padre, no ha sufrido angustia por dejar a sus pequeñas y pequeños al cuidado de alguien?

Cuidar y educar a un niño no es fácil, conlleva un gran papel y una gran responsabilidad, pues esta etapa desempeña un papel esencial en su desarrollo tanto físico como emocional.

Es por ello, compañeros, que debemos ser muy conscientes de la importancia del cuidado y educación, y predicar con el ejemplo, pues en nuestras manos están las futuras generaciones de hombres y mujeres de esta sociedad.

El Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas del 2013, determinó que el interés superior de la infancia es un derecho, un principio y una norma de procedimiento, de tal manera que, si una disposición jurídica admite más de una interpretación, se elegirá la que satisfaga de manera más efectiva el interés superior de la niñez.

Así también, en México se aprobó la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, publicada el 4 de diciembre de 2014, cuyo objeto es reconocer a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos, de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia,

indivisibilidad y progresividad, y garantizar su pleno ejercicio, respeto, protección y promoción.

La Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, así como un Sistema Nacional de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, se instituyeron a efecto de que el Estado mexicano cumpla con su responsabilidad de garantizar la protección, prevención y restitución integrales cuando estos derechos hayan sido vulnerados.

Por otra parte, los derechos laborales colectivos o individuales consagrados en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para las hijas e hijos de trabajadores y trabajadoras en materia de guarderías y prestaciones sociales, reconocidos por sus leyes reglamentarias en materia de seguridad social, tienen preeminencia y deben ser respetados y asegurados.

Derivado de lo anterior, debemos decir que el cuidado integral de los niños y niñas, a través de las estancias infantiles acordes a la legislación, debe considerarse primordial y parte importante para el desarrollo infantil y social, el ejercicio del derecho laboral, y el impulso al trabajo de las mujeres; esta política sobre el cuidado de los menores en las estancias infantiles también resulta una acción por medio de la cual se permite el ejercicio laboral y profesional de las mujeres, e impulsa su autosuficiencia económica, al tiempo que busca modificar los prototipos negativos de la idiosincrasia conservadora que dicta que el cuidado de los hijos recae exclusivamente en las mujeres, por poner un ejemplo.

Las estancias infantiles surgieron en 2007, con la finalidad de facilitar el cuidado de menores de cuatro años cuyos padres no tuvieran acceso a guarderías del sistema de seguridad social. En un país donde el 56.5% de las mujeres económicamente activas no tiene acceso a un sistema de seguridad social que ofrezca servicios de cuidado infantil, los Programas de Estancias Infantiles abonan al empoderamiento de las mujeres a través de su inserción en la vida laboral del Estado y su desarrollo.

Los cuidados de los niños a través de instancias infantiles, rápidamente se convirtió en un pilar de los servicios públicos de cuidado: Para 2008, había sobrepasado al IMSS como principal proveedor de servicios de guardería, y en 2017 atendía al 24% de la población que recibía estos servicios públicos en el país (incluyendo en guarderías del IMSS e ISSSTE, escuelas preescolares, DIF, entre otros).

En este punto no es relevante el debate sobre el funcionamiento de las guarderías; desde una perspectiva política, lo que es relevante es la necesidad de resolver las problemáticas derivadas de la falta de servicios de cuidados.

Este es el punto central de esta tesis, compañeras y compañeros diputados, debemos resolver el problema que está sobre la mesa por y para nuestras niñas y niños.

En el Estado de Michoacán existían en funcionamiento 368 estancias infantiles incorporadas al programa federal «Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras y/o Padres Solos», con presencia en 78 municipios del Estado, las cuales atendían a más de 12,800 niños y niñas.

Derivado del presente análisis, podemos concluir que existe un derecho de los niños y las niñas michoacanos a recibir atención y cuidados de manera integral, reconocido en los marcos internacional y nacional. Este cuidado debe otorgarse con calidad y calidez.

Este derecho debe ser asegurado por medio del fortalecimiento de la estructura de las estancias infantiles en el Estado, así como garantizando el acceso de todo niña o niño en Michoacán a ejercerlo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Derechos Humanos y de Desarrollo Social para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DÉCIMO TERCER PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado Óscar Escobar Ledesma, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Óscar Escobar Ledesma*

Buenos días.

Con el permiso de la Presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

**Ciudadanas y ciudadanos que nos
siguen a través de las redes sociales.**

Medios de comunicación:

Soy orgullosamente de un pueblo que se encuentra ubicado en la serranía, entre oyameles, encino y pinos

de este hermoso Estado de Michoacán; una tierra fértil que ha contribuido al motor de la agricultura del país y lugar donde mujeres y hombres trabajadores han forjado generaciones de productos del campo; un testigo fiel de un importante acontecimiento que marcó la historia de la procuración de justicia de nuestro país; su nombre: Ario de Rosales, en honor al insurgente mariscal de campo a quien en el Congreso Constituyente lo reconoció, a Víctor Rosales, como uno de los 13 héroes de la patria y cuyo nombre entra plasmado con letras de oro en la máxima tribuna de este país: en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

En aquel pequeño municipio se plasmaron las bases sólidas del sistema de justicia con el que hoy cuenta nuestro Estado Mexicano, donde Don José María Morelos y Pavón (Siervo de la Nación) culminó su anhelo de salvar a los humildes de la esclavitud, de la explotación y de la injusticia; lugar donde los ideales de nuestros libertadores Hidalgo y Morelos fueron acuñados para forjar la utopía impensable de un pueblo igualitario.

El martes 7 de marzo del año 1815 se instauró en Ario, Michoacán, el Primer Supremo Tribunal de Justicia del América Mexicana, como lo ordenaba el Decreto Constitucional de 1814, conocido también como la Constitución de Apatzingán, fecha que marca la consumación de los trabajos ideológicos de mujeres y de hombres que, adelantados en pensamiento a su época, demostraron que, a pesar de ser un órgano itinerante, por el acecho conservador, se podrían fincar las bases la voluntad de lo que sería nuestra patria independiente.

Rezaba, en palabras del magistrado Jorge Mendoza Álvarez, en el entorno del 161 aniversario de la instauración de este Poder, que dijo: “Ario de Rosales debe conservar para siempre el monumento histórico de la casa de la justicia”. Y hoy, con gran orgullo, decimos que Ario de Rosales será por siempre la cuna del Poder Judicial de la Federación, lugar donde se cristalizó el pensamiento de Morelos para que “Todo aquel que se queje con justicia tenga un tribunal que lo ampare y lo defienda contra el fuerte y el arbitrario”.

A 207 años de aquel gran acontecimiento, siguen más que vivos los ideales sustanciales del ordenamiento social que Morelos planteó. México y Michoacán, sin duda, deben de tener viva la esencia formadora de instituciones que garanticen la igualdad entre sus gobernados.

Es por ello que, el reconocimiento a los actos planteados, vengo ante ustedes, compañeras y compañeros diputados, de manera respetuosa, a pedirles que esta esencia realizada por nuestros ideólogos libertadores sea plasmada en una distinción en forma de presea con el nombre del *Primer Supremo Tribunal de Justicia Ario 1815*, para ser otorgada por el Congreso del Estado a personas, instituciones u organizaciones que se hayan distinguido por sus méritos paradigmáticos en pro de defender, cultivar, forjar, establecer, impartir, difundir, fomentar, o bien, que por su trayectoria profesional o social se han destacado en cualquier ámbito de la justicia para beneficio del municipio, de la entidad o de nuestra nación.

Para culminar, quiero hacer una reflexión: Aquel gran general que inspiró el Primer Tribunal Garante de México, en su juicio inquisitorio, fue trasladado de noche, entre la penumbra, sin permitirle palabra alguna. La presunción para juzgar a Morelos era secreta, pero el castigo fue severamente público. Cuando fue llamado a juicio, nunca se le reconoció como el Generalísimo y él nunca se reconoció como súbdito del rey. El magistrado Felipe Gonzales Oseguera, en el año de 1977, señaló que “La justicia es una necesidad imperiosa del individuo y, para alcanzarla, el hombre solo cuenta con el hombre”.

Brindemos, pues, un reconocimiento de hombre a hombre, de mujer a mujer, de institución a institución, llevando en el pecho el orgullo michoacano y los acontecimientos plasmados a nombre de la institución fundada en Ario de Rosales.

Que reconozcamos el pensamiento de nuestro diputado emérito en una presea, subsanando lo que no fue justo en su juicio. Que lo mejor de esta sociedad tenga un realce acompañado de sus ideales y de su legado.

**Es cuanto, señora
Presidenta. Muchas gracias,
compañeras y compañeros.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Cultura y Artes para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputado Reyes?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedrada:

Gracias, Presidenta. Pedirle sea tan amable de preguntarle al compañero diputado Óscar Escobar

si me permitiría acompañar este esfuerzo en reconocimiento a este momento histórico en materia del Poder Judicial.

Presidenta:

Diputado Óscar, se le pregunta si acepta...

Dip. Óscar Escobar Ledesma:

Por su puesto. Muchas gracias.

Presidenta:

Diputado Hugo Anaya, diputada Mayela, diputada Larisa...

Si gustan levantar la mano, por favor, quienes deseen suscribirse...

Se le solicita a Servicios Parlamentarios tome nota.

Gracias.

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCUARTO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora:*

Con su permiso, Presidenta.

Compañeras diputadas.

compañeros diputados.

Amigos de la prensa y ciudadanos.

Buenos días:

La Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo es el documento normativo, regulador y procedimental que nos rige. El objeto de esta iniciativa es contribuir con una de las principales tareas del Congreso de Michoacán; es decir, la modernización y democratización de su propio andamiaje jurídico e institucional, otorgando claridad a un aspecto en particular: el que reglamente la asociación de los diputados en la Representación Parlamentaria.

Lo primero que corregimos con esta reforma es el error vigente de señalar, en el artículo 15, que existe más de una representación parlamentaria; esto debe corregirse, porque solo debe haber una

representación parlamentaria por legislatura, a fin de evitar un caos en la organización parlamentaria. Lo segundo, es que la presente iniciativa pretende dar mayor claridad y certeza a este derecho de asociación.

A todos nos queda claro que el diputado, para el desarrollo de su función legislativa, no tiene por qué necesariamente integrar al grupo parlamentario conformado por el partido que lo postuló; su trabajo no es defender intereses o ideologías de un partido, sino, como representante de la voluntad popular, debemos responder a la ciudadanía; ellos, la gente, son los jefes de todos nosotros. Somos servidores públicos, que no se nos olvide. Y nuestra primera obligación es ejercer efectivamente la responsabilidad ciudadana.

El vigente modelo de conformación y organización de este Congreso, los grupos parlamentarios que constituyen, integran y rigen su funcionamiento y disolución por los estatutos de los partidos que les otorgan su denominación; pero nuestra Ley Orgánica deja el vacío para la Representación Parlamentaria.

Nosotras, la Representación Parlamentaria de esta Septuagésima Quinta Legislatura, ya hemos elaborado nuestros lineamientos y solicitado se publiquen en la *Gaceta Parlamentaria*; sin embargo, no está de más que esta reforma norme con certeza que la Representación Parlamentaria tenga lineamientos generales de funcionamiento vigentes durante la legislatura y establecidos al momento de su constitución, y que dicha obligación esté plasmada en la Ley Orgánica de este Congreso.

Con esta reforma, se avanza en el proceso de actualización y democratización de nuestra norma interna, y resalta la convivencia armónica entre sus grupos parlamentarios y Representación Parlamentaria. También corrige el error que explicaba antes: está vigente en el artículo 15 de la Ley Orgánica.

Y, por último, sobre todo da certeza jurídica, que no quede a interpretaciones o analogías lo que debe ser un procedimiento claro.

Invito a todos, respecto a la Presidente de la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias, a dictaminar, a la mayor brevedad posible, esta y otras iniciativas que han llegado a su Comisión, a fin de actualizar la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, en temas que son sensibles e importantes para avanzar en la construcción de un mejor marco normativo.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL DECIMOQUINTO PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la exposición de motivo de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, quien, a su vez, hará uso de la tribuna a efecto de hacer dicha exposición en lengua de señas mexicana.

Exposición de motivos del
Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz
[En tribuna, lengua de señas mexicana]

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:
Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva
de la LXXV Legislatura del
Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo.
Presente.

Víctor Hugo Zurita Ortiz, Diputado integrante de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por el Movimiento de Regeneración Nacional (MORENA), con fundamento en los artículos 36 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea la *Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un noveno párrafo al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo*, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde que el Estado Mexicano ratificó diversos tratados para la atención de los derechos y la generación de políticas públicas para quienes vivimos en condición de discapacidad, se hizo necesario desarrollar una serie de instrumentos normativos tendientes a establecer principios generales como

el respeto a la dignidad de las personas con discapacidad, a nuestra autonomía individual, a no ser discriminados, a la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, a la igualdad de oportunidades, entre otras.

En este sentido, resulta muy importante situar normativamente a quienes vivimos en condición de discapacidad como sujetos de derecho, estableciendo la obligación a cargo del estado de atender nuestras demandas y necesidades, para que éstas sean cubiertas de forma que podamos alcanzar la igualdad de oportunidades con respecto al conjunto de los ciudadanos.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud, alrededor de un 15% de la población mundial, es decir, mil millones de personas, vivimos con algún tipo de discapacidad, y luchamos día a día para que se generen las condiciones para aportar nuestro talento y valores a la sociedad.

Esta cifra puede resultar alarmante, pero más alarmante es el hecho de que las personas que vivimos bajo esta condición solemos enfrentar las múltiples barreras en los distintos ámbitos; desde la falta de acceso a la información, la casi nula accesibilidad a los servicios que ofrece el estado y la acentuada discriminación social. Nuestra inclusión en ámbito político, social, educativo, cultural, económico y urbano se ve frenado por la escasez de comprensión de accesibilidad, equidad y derecho.

En este sentido, resulta fundamental que se eleve a nivel constitucional la obligación del estado de generar políticas públicas, que impacten de manera positiva en la inclusión de quienes históricamente hemos sido relegados.

La inclusión no debe ser un concepto aspiracional, debe ser un cambio de paradigma y sobre todo un cambio de las políticas públicas, para que se nos garantice una participación activa en la sociedad. En este sentido es importante señalar que el Estado Mexicano ha ratificado diversos tratados para la atención de los derechos y la generación de políticas públicas a favor de las personas con discapacidad, pero aún estamos muy lejos de lograr la participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad, y también estamos muy lejanos de lograr que la discapacidad sea vista como parte de la diversidad y la condición humana.

Es por todo ello, que hoy que tengo la altísima responsabilidad de representar a las casi 826,874

(ochocientos veintiséis mil ochocientos setenta y cuatro) personas que vivimos con algún tipo de discapacidad en el Estado, vengo a presentar ante esta soberanía una propuesta con la que se elevaría a nivel constitucional la obligación de que el estado promueva los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario y transversal.

Esta propuesta a diferencia de otras, va más allá de garantizar solamente la accesibilidad, ya que plantea la obligación a cargo del estado de promover y garantizar los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario y transversal, que propicien la inclusión en el ámbito político, económico, social, educativo, cultural y urbano, y también establece la necesidad de destinar recursos suficientes para ello.

De lograr dicha reforma, se activarán mecanismos para que el estado realice ajustes razonables para que nosotros, quienes vivimos con discapacidad, podamos disfrutar de todos los bienes y servicios públicos y privados, por ejemplo, crecer dentro de una familia, asistir a la escuela y convivir con compañeros, y trabajar y participar en la vida pública y política del Estado.

En sus manos está, compañeras y compañeros diputados, el cambiar el paradigma de la inclusión hacia el enfoque social para derribar las barreras que enfrentamos a diario las personas con discapacidad. Es necesario que evolucionemos y seamos punta de lanza en el país para marcar una agenda legislativa a favor de las personas con discapacidad. Hoy tenemos la oportunidad de ser recordados como la Legislatura de la inclusión.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito someter a la consideración del Pleno de esta Legislatura el siguiente Proyecto de Decreto.

Gracias. Es cuanto.

Presidenta:

Túrnese a Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

La diputada Daniela, adelante...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Pedirle al diputado Víctor Zurita si me permite suscribir su iniciativa.

Presidenta:

¿La diputada Pantoja?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

En el mismo sentido diputado, si me permite suscribirme...

Presidenta:

¿María Fernanda?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

En el mismo sentido, Laura Ivonne Pantoja, si me permite, diputado, suscribirme...

Presidenta:

Si pueden levantar la mano quienes la quieran suscribir para anotarlos...

Se le solicita al diputado Zurita si acepta...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[En lengua de señas mexicana]

[Intérprete]:

Claro que sí, acepto, con mucho gusto. Y muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a Servicios Parlamentarios tomen nota de las suscripciones de los diputados.

Túrnese a Comisión de Puntos Constitucionales a efecto de que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.

EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la voz, hasta por cinco minutos, al diputado Ernesto Núñez Aguilar, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Muy buenos días para todas y para todos. Con su permiso, diputada Presidenta. Compañeras y compañeros de la Mesa Directiva. Compañeras, compañeros diputados. Medios de comunicación. Y público que hoy nos acompaña por aquí:

Quiero comentarles que la iniciativa que presentamos el día de hoy es una iniciativa ciudadana, que hacen por mi conducto algunos grupos animalistas, quisiera mencionarlos: parte de la dirección de este trabajo, reconocer a Jonatan Isaib Villa, quien es dirigente municipal de mi partido aquí en Morelia; a Paula Villalpando, que es una activista independiente; a Ivonne Pedraza, a la profesora Luisa Estela Quijano Ravell, a Dariana Yunuén Gaspar y también, a Carlos Maya, que es un abogado animalista, que están por aquí acompañándonos. Muchas gracias y los felicito por este tipo de iniciativas.

Hay un tipo de contaminación que lamentablemente se encuentra en las ciudades grandes, y también en pequeños asentamientos; podemos estar acostumbrados a ello, y no identificarlos, la llamada contaminación acústica, inclusive pocos hemos escuchado de este tema.

La contaminación acústica es la presencia en el ambiente de ruidos o vibraciones, cualquiera que sea el emisor acústico que los origine, que implica molestia, riesgo o daño para el desarrollo de las actividades para los bienes de cualquier naturaleza o que causan efectos significativos sobre el medio ambiente.

La contaminación acústica es dañina para todos, pero hay sectores de la sociedad a quienes los afecta aún más; en Michoacán no estamos ajenos a esta situación, y no hay la suficiente regulación que controle, elimine o delimite la contaminación acústica; problemática que atenta el derecho de la salud y la tranquilidad de las personas, ya que les impide el descanso, causa estrés y puede generar graves afecciones a la salud.

Una de las grandes fuentes de contaminación acústica es la que causa la pirotecnia; como vemos, hay pirotecnia prácticamente todos los días, y sobre todo en estas fechas de diciembre que se acerca ya, y que puede afectar la preservación de algunas especies, puesto que el ruido que causa la pirotecnia impacta psicológicamente a los animales, generándoles

taquicardia, ansiedad, miedo, inclusive puede llegar a ocasionarles la muerte, como ya se ha documentado en algunos casos.

Al ser estos quienes más lo padecen, por ser su oído mucho más sensible al ruido que el nuestro, sin dejar a un lado que la pirotecnia contiene sustancias altamente tóxicas, cancerígenas y denominadas COP (Contaminantes Orgánicos Persistentes) que son compuestos orgánicos permanentes tal como el exaclorobenceno, este último, producto de la quema de la pirotecnia. Las COP, de acuerdo a la Convención de Estocolmo, deben ser prohibidas o minimizarse su uso.

Cada año, durante las fiestas, muchos son los animales que desaparecen de sus hogares, asustados por el estruendo y el pánico; algunos se pierden, otros son atropellados, porque salen corriendo con mucho miedo; otros mueren en la carretera también al ser atropellados. De los más afectados también (este es un tema muy importante) son las personas con autismo, aquí ya se han planteado varias iniciativas para este sector, que me parece que le debemos mucho como sociedad, y bueno, los niños con autismo, los pequeños con autismo sufren enormemente también con la pirotecnia, por eso también me parece que es importante regularlos.

Les genera mucha alteración y estrés, por lo que también se busca generar empatía y conciencia a quienes desconocen de este tema. Estamos conscientes que la pirotecnia forma parte de la cultura de México, sabemos que sobre todo se usa para temas religiosos cuando se festejan los santos, etc., y que es importante conservar nuestras tradiciones y costumbres, así como nuestro vínculo, con nuestro pasado lleno de historia. Sin embargo, se tiene que mantener un equilibrio y respeto a la tranquilidad y salud de todos, que nos permita seguir manteniendo vivas nuestras costumbres, pero con las nuevas realidades.

Actualmente la contaminación acústica es una de las mayores preocupaciones en las áreas urbanas. De hecho, ha crecido desproporcionadamente en las últimas décadas. Y por ello, como legisladores, tenemos la obligación de diseñar reformas que beneficien a la sociedad, y es de suma importancia promover la salud en todos los ámbitos, el cuidado al medio ambiente y también de los que no tiene voz, como en este caso que son los animalitos.

La presente iniciativa tiene como finalidad fundamental garantizar el derecho a la salud, a un ambiente sano y al descanso, a limitar el nivel de

ruido para que no afecte a la salud y nos permita vivir con dignidad, y que no afecte el sueño-descanso de sus receptores involuntarios, a que los ciudadanos y autoridades emprendamos juntos un profundo cambio cultural y legal para acabar con la anarquía e impunidad que prevalece en nuestra ciudad respecto a la misión del ruido.

Por eso es apremiante que este Congreso y los cabildos de los municipios actualicen la normativa contra el ruido por lo menos en los siguientes aspectos:

- a. Reducir los límites permisibles de emisión de ruido conforme a estándares internacionales.
- b. Exigir equipamiento que prevenga la violación de la norma en negocios emisores de ruido.
- c. Diseñar un sistema de vigilancia y sanción de negocios y particulares infractores.
- d. Aumentar las sanciones a negocios y a particulares infractores hasta un monto que sea disuasorio de la conducta transgresora.
- e. Asignar responsabilidades legales directas al infractor, y objetiva al inmueble o vehículo en donde se genera la emisión del ruido.
- f. Vincular las multas de ruido con el inmueble o vehículo en que se produzcan, porque este es de los temas que se escapan en algunos municipios que ya lo han regulado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), en el 2011, determinó que el ruido es el segundo factor más perjudicial para la salud, después de la contaminación del aire. Una persona no debe estar expuesta a más de 60 decibeles (dB) y exponerse a niveles de más de 90 decibeles (dB) representa una situación crítica.

Y por su parte, la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEMA) asegura que el ruido causa en la Unión Europea (UE) al menos 10,000 muertes prematuras anuales. Esto no es un tema menor y, por lo tanto, es un tema que no podemos seguir ignorando. Apelo a la sensibilidad de mis compañeras y de mis compañeros para sacar adelante este tema, y para enriquecer esta reforma, seguramente poner a ustedes a aportar cosas muy interesantes y ojalá lo podamos legislar a la brevedad posible.

**Es cuanto, diputada Presidenta.
Muchas gracias, compañeros.**

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para estudio, análisis y dictamen.

¿Diputado Zurita?...

[Intérprete]:

Disculpe, Presidenta; si me permite suscribirme...

Presidenta:

Levanten la mano quienes se suscriban...

Se le pregunta al diputado Ernesto Núñez si acepta la suscripción de los diputados...

¿Diputada Mayela?...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Quisiera agregar algo, comentando, que son 60 decibeles (dB) lo que se permite la Organización Mundial de la Salud; pero si ustedes van, pasan por la calle y escuchan esas bocinas, se los digo porque yo perdí un oído, yo no escucho de un lado, son hasta 120 decibeles realmente; o cuando los vecinos tienen su música a todo volumen son de 100 a 120 decibeles. Realmente se tiene que trabajar sobre esto, Presidenta y compañeras, compañeros, porque realmente es alarmante, la verdad, el ruido y los sonidos que nos están afectando; cada vez somos más sordos y sordas. Gracias.

Presidenta:

Se solicita a Servicios Parlamentarios tome nota de las suscripciones, por favor...

EN ATENCIÓN DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada María Guadalupe Díaz Chagolla, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. María Guadalupe Díaz Chagolla*

Muchas gracias.

Muy buenos días a todos.

Con su permiso, señora Presidenta de la Mesa Directiva e integrantes.

Compañeras y compañeros diputados.

Saludo también a quienes hoy nos acompañan en este Recinto.

Así como a quienes nos siguen en vivo a través de las redes sociales y a los medios de comunicación:

Hoy en día, en México y en Michoacán, ser una persona adulta mayor se relaciona directamente con padecer abandono, pobreza, marginación, discriminación y abuso; por eso me encuentro ante esta Soberanía para ser la voz de las personas adultas mayores del Estado de Michoacán.

Les quiero compartir que el Consejo Estatal de Población del Estado de Michoacán ha detectado que uno de cada seis adultos mayores en nuestra identidad ha sido o son víctimas de abuso, maltrato y violencia física; además, padecen violencia económica, y son afectados por delitos relacionados con robo y despojo, y lo más grave es que en la mayoría de los casos son personas cercanas a su entorno familiar quienes se encuentran detrás de todo el abuso.

Envejecer es un proceso natural del ser humano, lamentablemente nuestra sociedad rechaza a las personas adultas mayores y no valora en ellas la riqueza y el valor que su experiencia nos aporta en la vida. Es por ello que tenemos una deuda que le debemos a nuestros padres y madres, abuelos, abuelas, tíos o tías, a nuestras personas adultas mayores, a quienes muchas veces se les ha negado sus derechos fundamentales. No podemos ser ajenos a aquellos casos que hemos visto, oído, de personas adultas mayores que son abandonadas por sus familiares, que son despojados de sus bienes con engaños, que son maltratados y obligados a vivir en la indigencia. No podemos ser indiferentes ante esta problemática.

Es por ello que como Poder estamos obligados a realizar un esfuerzo más para garantizar la eliminación de todas aquellas conductas que vulneren los derechos humanos de las personas adultas mayores.

Atendiendo a la vergonzosa realidad en la que viven muchas personas adultas en el Estado, y al poco cuidado que hemos tenido para con ellas, se propone a esta Soberanía la creación de la Procuraduría para la Defensa de las Personas Adultas Mayores, para poder brindar una atención más completa e integral y, con ello, poder proteger de la mejor manera a nuestros adultos mayores.

Me permito presentar la Iniciativa con Proyecto Decreto en el que se reforman los artículos 4° inciso i), 19, 23, se adiciona la fracción XXIII del artículo 2°, 19 bis, 19 ter, 19 quáter e inciso f) del artículo 28 de la Ley de Protección Integral a las Personas Adultas Mayores del Estado de Michoacán de Ocampo, para la creación de la Procuraduría para la Defensa de las Personas Adultas Mayores.

Esta Procuraduría dependerá del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Michoacán, y pretende dar atención integral que incluya los aspectos de asistencia social, legal y vigilancia, que son necesarios porque nuestra legislación carece actualmente de ellos.

Agradezco la asistencia del Procurador de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, instancia dependiente del Sistema DIF Michoacán, Luis Héctor Márquez, con quien hemos coordinado acciones para la creación de la Procuraduría para la Defensa de las Personas Adultas Mayores. Gracias, licenciado.

Estoy convencida que se sumarán a esta propuesta, porque es necesario reasignar el importante papel que las personas adultas mayores ocupan en nuestra sociedad, y brindarles la protección y cuidados que ellos nos han brindado en su momento.

Muchas gracias.

Presidenta:

Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

¿Sí, diputada Daniela?... Adelante.

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Preguntarle a la diputada Lupita si me permite suscribir su iniciativa, y felicitarla por la misma.

Presidenta:

¿Diputada Laura Ivonne?...

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal:

Preguntarle a la diputada Lupita si me permite suscribirme... Felicidades.

Presidenta:

¿Diputada María de la Luz?...

Les pido, por favor, que levanten la mano quienes estén de acuerdo en suscribir este documento...

EN CUMPLIMIENTO DEL DECIMOCTAVO PUNTO del orden del día, se otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Mayela del Carmen

Salas Sáenz, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz*

Buenos días.

Gracias, Presidenta. Con su permiso.

Saludo a los medios de comunicación.

A los ciudadanos que nos escuchan.

Diputadas y diputados:

*Las mujeres nacen y permanecen
libres e iguales en derechos.
Olympe de Gouges.*

La adecuación en el marco normativo vigente es fundamental para que pueda ser un instrumento que genere certeza jurídica por lo que su contenido tiene que tener relación entre sí, con la finalidad de contemplar la protección más amplia que beneficie a las mujeres; es por ello que la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo requiere de una adecuación para que la redacción de su contenido esté en concordancia con lo establecido en la misma; de ahí la necesidad de adicionar la fracción V al artículo 2° de ley antes citada.

El hablar de la protección más amplia, es referirnos a lo establecido en el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos, donde se reconoce, a partir del 10 de junio de 2011, que todas las personas gozaremos de los derechos humanos y de los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte.

Es así que, al no mencionar como uno de los principios rectores a los derechos humanos dentro de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, se pone en riesgo que la autoridad, en el ámbito de su competencia, sea omisa en su aplicación, ya que en sentido estricto, el principio de seguridad jurídica sostiene la idea de que la autoridad, en el ámbito de su competencia, solo puede actuar conforme a lo que expresamente se le faculta en la ley, debiendo circunscribir su actuación a lo plasmado en la ley respectiva.

Al incorporar como un principio rector a los derechos humanos, garantizaremos en la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo su observancia y cumplimiento; de ahí que entendamos a los derechos humanos como aquellas facultades y prerrogativas

inherentes a la persona humana, que le corresponden por su propia naturaleza, indispensables para asegurar su pleno desarrollo dentro de una sociedad organizada, mismos que deben ser reconocidos y respetados por el poder público o cualquier autoridad en el ámbito de su competencia, debiendo ser garantizados por el orden jurídico positivo.

Contemplar como un eje rector el respeto a los derechos humanos es contar con una norma acorde a la realidad social, que promueva la protección más amplia, en el sentido estricto de la palabra, y así fortalecer los derechos humanos de las mujeres, basados en la reivindicación vital a partir de la cual se valora la vida humana.

Las mujeres tenemos derecho a disfrutar de nuestros derechos humanos de forma plena y equitativamente; por ello se debe aplicar el máximo uso de recursos disponibles, lo que implica la utilización de todos los recursos al alcance del Estado para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de derechos humanos.

Es fundamental que la Ley por una Vida Libre Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán contemple como un principio rector a los derechos humanos. Es por ello que se requiere esta adición.

**Muchas gracias,
Presidenta. Es cuanto.
Gracias, diputadas y diputados.**

Presidenta:

Túrnese a las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos para estudio, análisis y dictamen.

Adelante, diputada...

Dip. Eréndira Isauro Hernández:

Con su permiso. Preguntarle a la diputada Mayela si me permite suscribirme...

Presidenta:

Diputado Reyes, adelante...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. Felicitar a nuestra compañera Mayela Salas por su iniciativa y pedirle sea tan amable de permitirme suscribirla.

Presidenta:

¿Diputada Belinda?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí, Presidenta. Si me permite la diputada Mayela también suscribirme.

Presidenta:

¿Diputada María de la Luz?...

Dip. María de la Luz Núñez Ramos:

Igualmente, decirle a la compañera que me permita suscribirme.

Presidenta:

¿Diputado Juan Carlos Barragán?...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez.:

De igual manera, Presidenta, que nos permita suscribir la diputada Mayela.

Presidenta:

¿La diputada Julieta García?...

Le pregunto a la diputada Mayela si está de acuerdo en que los diputados mencionados estén suscritos...

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Muchísimas gracias a todos. Claro que sí, con muchísimo gusto.

Presidenta:

Le pido a Servicios Parlamentarios que haga las suscripciones correspondientes...

EN ATENCIÓN DEL DECIMONOVENO PUNTO del orden del día, se concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada Daniela de los Santos Torres, a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la
Dip. Daniela de los Santos Torres*

**Con su permiso,
diputada Presidenta.
Compañeras diputadas.
Compañeros diputados.
Medios de comunicación.
A todos los que nos acompañan
Buenos días a todos:**

El artículo 1° de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que se entiende por niño o niña a todo ser humano que cuente con menos de 18 años y que, por esta condición, debe ser considerado prioritario en la protección y cuidados, tanto por sus padres, familia y sociedad como por el Estado.

Los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los Tratados Internacionales y en las leyes federales y generales, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a este sector poblacional como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa, señala los siguientes:

- Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo;
- Derecho de prioridad;
- Derecho a la identidad;
- Derecho a vivir en familia;
- Derecho a la igualdad sustantiva;
- Derecho a no ser discriminado;
- Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- Derecho a la educación;
- Derecho al descanso y al esparcimiento;
- Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- Derecho de participación;
- Derecho de asociación y reunión;
- Derecho a la intimidad;
- Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- Derecho a especial protección en caso de migrantes;
- Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

Estos derechos son reconocidos legalmente, y cada vez más conocidos por autoridades administrativas, judiciales y legislativas de todos los órdenes de gobierno, así como por la población en general. Sin embargo, como sucede con la mayoría de las reformas en beneficio de grupos vulnerables, la curva de aprendizaje y su consecuente aplicación sigue siendo un tema preocupante.

Estudios recientes de la Organización Mundial de la Salud revelan que, en México, aproximadamente 147 mil niñas, niños y adolescentes son víctimas del delito cada año.

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia señala que casi 4 de cada 10 madres, y 2 de cada 10 padres, sin importar el ámbito de residencia, reportan pegarle o haberle pegado a sus hijas o hijos cuando sintieron enojo o desesperación.

Dos de cada diez mujeres reportan que sus esposos o parejas ejercen o han ejercido violencia física contra sus hijas o hijos en las mismas circunstancias. Según los resultados, la proporción de violencia masculina es mayor en contextos rurales que urbanos.

La Encuesta Nacional de Niños, Niñas y Mujeres en México (ENIM), al examinar diversas maneras de cuidado en el hogar, sin considerar la violencia escolar, institucional o digital, señala que 63% de las niñas y niños de entre 1 y 14 años han experimentado al menos una forma de disciplina violenta durante el último mes.

Además, regularmente las niñas sufren más agresiones psicológicas que los niños; en cambio, los niños suelen ser disciplinados con cualquier tipo de castigos físicos o con formas más severas.

Con respecto a la edad, las niñas y niños entre los 3 y 9 años suelen ser los más afectados por las agresiones psicológicas o por cualquier otro tipo de castigo físico. El uso de castigos físicos severos suele intensificarse conforme las niñas, niños y adolescentes van creciendo.

Violencia físicamente más severa como agresiones sexuales, empujones desde lugares elevados, heridas por arma de fuego o estrangulamiento fueron de un 16%. Dentro del hogar, las mujeres son más violentadas que los hombres (70.3% frente a 29.7%).

Los anteriores son algunos de los indicadores preocupantes de violencia a nivel nacional, y en Michoacán la situación parece peor, pues este año

se presentó el estudio “Reclutamiento y utilización de niñas, niños y adolescentes por grupos delictivos en México”, elaborado por el Observatorio Nacional Ciudadano de Seguridad, Justicia y Legalidad, con apoyo de la embajada de Alemania en México, donde se señala a Michoacán como el Estado con mayor riesgo de reclutamiento de niñas y niños por el crimen organizado.

Francisco Rivas, Director General de este Observatorio, apuntó que el contexto social es el elemento detonante para el fenómeno del reclutamiento, y nos dice que “Desde una perspectiva de género, en las prácticas antes mencionadas, las mujeres son las más vulnerables. Son tratadas como esclavas sexuales, sometidas a la planificación forzada, obligadas a tener relaciones sexuales, quedar embarazadas e incluso obligadas a abortar”.

Si tenemos en cuenta el contexto, la situación en Michoacán es aún más preocupante, pues tal como dio a conocer la Organización Pacto por la Primera Infancia durante el reciente proceso electoral, alrededor de 278 mil 811 menores de edad viven en condición de pobreza en nuestro Estado.

En tanto 12 de cada 100 menores de 5 años padecen desnutrición crónica. Sólo 6 de cada 10 infantes de 3 a 5 años asiste a una escuela de educación preescolar, lo que representa que 93 mil 372 no vean materializado este derecho a la educación.

Además, 240 mil 470 menores de 3 años están sin servicios de educación inicial, y 6 de cada 10 son disciplinados con métodos violentos.

En 2019, se reportaron 60 menores de 5 años que fallecieron por accidentes, mientras que el 11 por ciento del total; esto es, 8 mil 950, no cuentan con acta de nacimiento, y 122 mil niñas y niños menores de 4 años padecen anemia.

Por todo esto consideramos impostergable crear en este Congreso del Estado la Comisión de Protección a la Niñez y Adolescencia, tal cual existe en el Senado y en la Cámara de Diputados, así como en al menos 9 estados de la República.

Si bien la normativa que regula la vida interna de este Poder Legislativo en Michoacán ya contempla que una de sus comisiones se aboque al estudio y análisis de las iniciativas relativas a la infancia, lo hace de manera genérica y no prioritaria, tal cual exige la Ley General que nos rige.

Compañeras y compañeros legisladores, brindemos a las niñas, niños y adolescentes michoacanos mejores herramientas para la protección de sus derechos. Recordemos que el tiempo, estudio y recursos invertidos hoy en ellos es en beneficio de un mejor futuro para todos y todas.

Por su atención, muchas gracias.

Presidenta:

Adelante, diputado Zurita, diputado Marco Polo...

Dip. Víctor Hugo Zurita Ortiz:

[Intérprete]:

Con su permiso, Presidenta. Solo para preguntarle a mi compañera si me permite suscribirme a su propuesta. Considero que dentro de nuestra Agenda Legislativa debe de ser una prioridad el derecho de todos los niños y una correcta atención y defensa. Es cuanto.

Presidenta:

Gracias.

¿Diputado Marco Polo?...

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:

Si me permite suscribir su iniciativa...

Presidenta:

¿Diputada Andrea?...

Dip. Andrea Villanueva Cano:

En el mismo sentido...

Presidenta:

Levanten la mano, por favor, los diputados que estén de acuerdo en suscribir este documento... Y preguntarle a la diputada Daniela de los Santos si está de acuerdo...

Le pido a Servicios Parlamentarios que tome notas de las adhesiones de los diputados.

Túrnese a la Comisión de Régimen Interno y Prácticas Parlamentarias para estudio, análisis y dictamen.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO del orden del día, esta Presidencia da cuenta de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman los artículos 9°, 24, 28, 40 y 41 de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Michoacán, presentada por el ciudadano Alberto Moreno Zamudio.

Túrnese a la Comisión de Comunicaciones y Transportes para estudio, análisis y dictamen.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y el numeral uno del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 505; y el quinto párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 514, de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, aprobados por la Septuagésima Cuarta Legislatura, elaborado por las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo y el numeral uno del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 505 publicado el 31 de diciembre del año 2020 y el quinto párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 514 publicado el 2 de marzo del año 2021; ambos de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, para quedar como sigue:

Artículo Cuarto. Se implementará el programa de «Borrón y Cuenta Nueva» a partir del día de publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2021, en materia de Derechos de Control Vehicular, que consiste en la condonación de todos los derechos en materia de refrendo, placas de circulación vehicular y tarjeta de circulación, incluyendo sus accesorios, desde que se haya generado la obligación de pago y hasta el 2020, tanto a particulares como a concesionarios del servicio público, siempre y cuando se dé cumplimiento a lo siguiente:

1. Se pague a partir del día de publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y hasta el 1 de diciembre de este año 2021, el derecho por concepto de placas, refrendo o ambos, según sea el caso;
2. a 8...

Artículo Quinto. ...

...
...
...

El monto del derecho a pagar por las citadas licencias será de \$2,000.00 (DOS MIL PESOS 0/100 M.N.), para las clasificaciones de automovilista y motociclista. El presente incentivo tendrá vigencia a partir del día de publicación del presente Decreto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo y hasta el 31 de diciembre del año 2021.

...
...
...
...

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Artículo Segundo. Se condonan los derechos que se causen por la expedición de permisos de circulación, para vehículos del servicio particular, público y motocicletas, en el supuesto de que al registrar el alta del automotor en el padrón vehicular o al realizar un canje de placas de circulación, la Secretaría de Finanzas y Administración carezca de láminas con las cuales se pueda concretar la prestación de dicho servicio.

Los permisos para circular sin placas serán vigentes hasta el día 31 de enero de 2022 o en tanto haya existencia de las mismas.

Artículo Tercero. Para dar cumplimiento al presente Decreto, deberá aperturarse una cuenta única concentradora para la recaudación de los programas denominados “Borrón y Cuenta Nueva” y “Licencia Permanente”.

Artículo Cuarto. La recaudación por la implementación de los programas denominados “Borrón y Cuenta Nueva” y “Licencia Permanente” en el presente decreto, se deberán aplicar prioritariamente para el pago de Nómina de los trabajadores al Servicio del Estado y, en caso de excedente, para cubrir adeudos de cuotas obrero-patronales.

Artículo Quinto. Dese cuenta del presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, para sus efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 9 nueve días del mes de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública: Dip. Marco Polo Aguirre Chávez, *Presidente*; Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, *Integrante*; Dip. Hugo Anaya Ávila, *Integrante*; Julieta Hortencia Gallardo Mora, *Integrante*. Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Comisión de Hacienda y Deuda Pública: Dip. Seyra Anahí Alemán Sierra, *Presidenta*; Dip. Eréndira Isauro Hernández, *Integrante*; Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa, *Integrante*; Dip. Andrea Villanueva Cano, *Integrante*; Dip. Baltazar Gaona García, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

La diputada Belinda; posteriormente, se prepara el diputado Baltazar.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Sí. Si me permite, Presidenta...

Presidenta:

¿En qué sentido, diputada?...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

A favor.

Compañeras y compañeros, quiero expresar ante esta Soberanía...

Presidenta:

Diputada, permítame... el diputado Baltazar tiene el uso de la voz.

¿En qué sentido, diputado Baltazar?...

Dip. Baltazar Gaona García:

Mi participación es para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

¿Alguien más?...

Se concede el uso de la palabra a la diputada Ana Belinda.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Gracias.

Presidenta:

Si gusta, puede pasar a la tribuna, diputada...

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

No. Seré muy breve. Muchas gracias.

*Intervención de la diputada
Ana Belinda Hurtado Marín
[Desde su lugar]*

Compañeras y compañeros, quiero expresar ante esta Soberanía que no se tiene información sobre los montos de ingresos que se obtuvieron en la primera etapa de este programa, mucho menos de la aplicación de los mismos.

Segundo: que uno de los principios generales de la tributación es de que los recursos generados por determinado objeto de gravamen se apliquen en su misma naturaleza; es decir, en contribución al mejoramiento de su propio entorno. Por lo que, en este caso particular, si el objeto generador de estos ingresos estimados son los vehículos automotores, en consecuencia, la aplicación del dinero recaudado debería de invertirse en la rehabilitación y mantenimiento de la red carretera estatal, y que tanto lo necesita; pero, pues, en el dictamen no lo establece así.

Entonces pido, en tal caso, que consideren que lo que se tiene programado a recaudar de este programa se destine a cubrir adeudos que se tienen con los maestros, con los trabajadores de la educación del Estado o, en tal caso, con los mismos enfermos renales, y los que padecen cáncer.

Y cuarto, como último: de acuerdo con los principios de la Cuarta Transformación: de no robar, no mentir y no traicionar, pues ya lo están haciendo. Desafortunadamente, ayer, los diputados del PT tuvimos reunión con el Director de Recaudación de Finanzas del Estado, y nos dio datos erróneos, duró dándonos información si acaso 30 segundos, y todo fue una farsa, una mentira, y el Secretario de Finanzas del Estado no pudo asistir a la reunión.

Entonces esperamos que, al finalizar de la aplicación de este programa, el Secretario de Finanzas del Gobierno informe puntualmente a esta Soberanía sobre los resultados del número de ciudadanos beneficiados, el monto total de lo recaudado, así como el ejercicio de estos ingresos extraordinarios.

Y sería cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias.

Adelante, hasta por cinco minutos, el diputado Baltazar Gaona García.

*Intervención del diputado
Dip. Baltazar Gaona García*

Gracias:

Cómo no razonar mi voto a favor, si yo fui quien propuse esta iniciativa aquí el Pleno; ya por ahí la plagiaron en Casa de Gobierno, pero, bueno, pues aquí presentamos esta iniciativa, y...

...No, es con toda veracidad, tengo los documentos donde yo presenté primero esta iniciativa, y ya después me la copiaron por allá en Casa de Gobierno.

Y bueno, a pesar de que varios diputados traían prisa y andaban queriendo queda bien, y que esto se aprobara al vapor, con deficiencias, o como fuera, logramos que por fin llegue acá este dictamen...

A ver, me están interrumpiendo... Compañera, aquí está la tribuna; cuando le toque su turno puede pasar a...

Presidenta:

Se les pide respeto a todos los diputados; si quieren el uso de la palabra, la piden, por favor...

*Intervención del diputado
Baltazar Gaona García
[Continúa]*

...A ver, diputada, yo la invito a que, ahorita que concluya, pase aquí a tribuna y exponga sus motivos; pero que no me esté interrumpiendo, por favor. Igual para todos los diputados.

Entonces, a pesar de que hubo diputados que parece que ya ni caben por la puerta, que casi pegan allá arriba en el techo, y ya cuando los ve uno, pues están así miniaturas, y que tanto presionaran para que este dictamen saliera lo más pronto posible, logramos que en la Comisión de Presupuesto se dictaminara este programa de *Borrón y Cuenta Nueva*.

Y yo quiero reconocer el trabajo del Presidente de la Comisión, Marco Polo Aguirre Chávez, quien

condujo en tiempo y en forma los trabajos para la dictaminación de este programa; y también quiero reconocer las aportaciones de mis compañeros que integran la Comisión de Presupuesto, y en Comisiones Unidas, porque pudieron darle mayor claridad a este programa de *Borrón y Cuenta Nueva*, y me gustaría ahorita mencionar los beneficios de este programa.

Decirles que anteriormente el programa de *Borrón y Cuenta Nueva* únicamente se aplicaba a veces para servicio de transporte público, a veces para motociclistas, a veces la licencia permanente; pero en este dictamen se conjuntan todos estos programas, se conjunta el beneficio del *Borrón y Cuenta Nueva* para vehículos particulares, servicio público, motociclistas y la licencia permanente, todos estos programas van incluidos en este dictamen.

Como decía mi compañera Belinda, tiene mucha razón: en el dictamen que mandó Casa de Gobierno no tenían claridad en qué se iba aplicar el recurso, ni tampoco ponían el modo en que se podían fiscalizar. Y en la Comisión de Presupuesto se logró acordar unos transitorios que vienen en este dictamen que se presenta el día de hoy, que, primero, la propuesta es que todo lo que recaude el programa de *Borrón y Cuenta Nueva* se concentre en una sola cuenta bancaria, con la finalidad de que esos recursos se puedan fiscalizar al 100%. Una vez depositado todo lo recaudado en una sola cuenta bancaria, eso permitirá que en el Programa Anual de Fiscalización podamos solicitar que la Auditoría fiscalice el 100% de lo recaudado, y nos puede dar información al respecto, como lo estaba pidiendo mi compañera, la diputada Belinda.

Y por otro lado, estábamos en la discusión si ese recurso lo podíamos aplicar en su totalidad para el pago de las cuotas obrero-patronales, compromisos que se tienen con este Instituto, el Seguro Social, que se les adeudan varias cantidades al respecto; incluso, en los medios se publicó que se tenía pensado dejar en garantía las instalaciones del antiguo CERESO, dejárselas al Instituto, para que de ahí se cobrarán lo de las cuotas; cosa que yo no estoy de acuerdo porque, pues, el patrimonio del pueblo no se vende; si quieren vender algo, o regalar algo, que lo hagan de su bolsa, no con lo que le pertenece al pueblo.

Y entonces, por eso, en un primer instante, proponíamos que todo lo recaudado se aplicara en el pago de las cuotas obrero-patronal. Por ahí también hubo una discusión con el diputado Hugo Anaya, que él proponía que el total de lo recaudado sirviera para pagarle a los proveedores del Gobierno del

Estado, a muchos de ellos se les adeuda desde hace mucho tiempo y que, por consecuencia, también tienen problemas con sus plantillas de trabajadores.

Pero, al final del día, logramos coincidir que el total de lo recaudado sirva para pagar las prestaciones y los sueldos de los trabajadores al servicio del Estado; creo que el Gobierno tiene el principal compromiso de garantizar que los trabajadores del Estado van a tener seguro el pago de su sueldo, sus prestaciones, aguinaldo, primas vacacionales, y creo que el que nosotros aprobemos este dictamen con estos transitorios le da claridad a la aplicación del recurso y creo que con estas observaciones que hago se está apoyando al pueblo de Michoacán, se le está dando claridad y transparencia a lo recaudado y cómo se va a aplicar y se va a beneficiar a todas las familias michoacanas a través de este programa.

Entonces, yo quiero, para finalizar, exhortar a todos los ciudadanos michoacanos a que acudamos a pagar nuestras contribuciones lo más pronto posible; una vez que se publique este decreto, entra en función inmediatamente y va a durar hasta el día 31 de diciembre, hasta el último día del año.

Entonces yo exhorto a todos los ciudadanos a que cumplamos; esta es una buena oportunidad para estar al corriente; tengo entendido que más o menos el 35% de los ciudadanos no han cumplido con esta obligación de estar al corriente en las contribuciones en materia vehicular.

Entonces les hacemos el exhorto, desde acá desde el Congreso; ya está aquí la herramienta que les pueda ayudar a ponerse al corriente. Y también exhortamos al Secretario de Finanzas para que lo recaudado en este programa se aplique, así como lo estamos planteando en el decreto: que sea para pagar las prestaciones y sueldos a los trabajadores al servicio del Gobierno.

**Muchas gracias.
Enhorabuena.
Con permiso.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si el presente dictamen se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia su resultado...

Quienes estén a favor, manifiésteno en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el dictamen.

Por lo que se somete en votación nominal en lo general, solicitándoles que al votar manifiesta en su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		

Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Iñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	38	0	0

[Comentarios vertidos durante la votación]

DIP. J. REYES GALINDO PEDRAZA:

A favor, y solo haciendo votos para que este programa generoso sea de provecho a la ciudadanía, y que el Gobierno de Michoacán lo utilice de manera transparente, eficaz y racional en los objetivos planteados.

PRESIDENTA:

¿Algún diputado que falte de votar?... ¿Diputado?...

DIP. VÍCTOR MANUEL MANRÍQUEZ GONZÁLEZ:

Sí; muchas gracias, Presidenta. Mi voto fue a favor, pero quería presentar una reserva al Artículo Cuarto Transitorio, en atención a lo que dice el diputado Baltazar sobre el destino de los recursos que se van a recaudar, para poder generar condiciones para que el 5% de la recaudación se pueda considerar para el tema de seguridad, que tenga que ver con el tema de infraestructura para las policías municipales que tanto hacen falta en el Estado.

Segunda Secretaría.

Le informo, Presidenta: Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Víctor Manuel Manríquez. Adelante, diputado...

Intervención del diputado

Víctor Manuel Manríquez González

Sí; muchas gracias, Presidenta:

Primero que nada, pedir la atención de todas y de todos los compañeros diputados, porque es un tema sensible y es un tema muy importante para los municipios de nuestro Estado, que tiene que ver con el tema de seguridad. Hoy que se plantea esta modificación a la Ley de Ingresos en el Estado, que tiene que ver con el *Borrón y Cuenta Nueva*, primero, reconocerles, a todas y a todos, la sensibilidad para que las y los ciudadanos se puedan poner al corriente de un impuesto que se ha venido pagando año tras año y que a veces se generan algunas complicaciones.

Hoy, desde aquí, desde el Congreso del Estado, se le da apertura para que las y los ciudadanos puedan ponerse al corriente; y esto también genera recursos adicionales para que el Estado pueda cumplir las obligaciones con los trabajadores, ya que si hablamos del Artículo Cuarto Transitorio, que tiene que ver con la recaudación por la implementación de los programas denominados *Borrón y Cuenta Nueva, Licencia Permanente* también, en el presente Decreto se deberán aplicar prioritariamente para el pago de nómina de los trabajadores del Servicio del Estado y, en caso de excedente, para cubrir adeudos de cuotas obrero-patronales.

Pero creo que sí va a ser muy importante que podamos determinar, desde aquí desde el Congreso, que una situación que no es exclusiva del Estado de Michoacán, es la que estamos viviendo en el tema de seguridad; y que los municipios, de manera directamente, lo resienten; y decirles que va a ser muy importante que destinemos un porcentaje importante de esta recaudación, lo decíamos como propuesta del 5%, para que se puedan fortalecer las policías municipales en los diferentes municipios.

Decirles que más del 95% de las policías municipales en el Estado de Michoacán no cuentan con el número necesario que se requiere de policías para cuidar a la ciudadanía; según la ONU, por cada 100 mil habitantes, se requieren cerca de 300 policías, y hay municipios que no cuentan ni con el 50%, ni con el 30% de policías.

Y quiero hacerles una pequeña reflexión: para poder generar un policía en el Estado de Michoacán o en los diferentes municipios, se requieren 350 mil pesos, o 200 mil pesos, para poder generar un policía; tiene que ver con el examen de control de confianza –que lo pagan los municipios–, el curso de capacitación inicial –que lo pagan municipios–; después de ello, el tema del equipamiento, uniformes, armamento, arma larga, arma corta y, después de esto, salir a las calles en patrullas, en motocicletas, y

hoy es una necesidad imperante el tema de seguridad en el Estado de Michoacán.

Por eso creo y estoy totalmente convencido que es de manera importante de aquí poder destinar ese 5% para que podamos fortalecer las policías municipales; la ciudadanía nos lo va a agradecer, las y los michoacanos lo van a sentir. Por eso, amigas y amigos, les pido su apoyo y su respaldo en esta reserva de este Artículo Cuarto Transitorio, para que pueda sufrir esta modificación y así poder ayudar a los municipios a mitigar un poco en el tema de seguridad pública.

Es cuanto. Y muchas gracias por su atención.

Presidenta:

Diputado, sírvase entregar su proyecto en la Mesa Directiva...

Adelante, diputado Hugo...

Dip. Hugo Anaya Ávila:

Si me permite el diputado Víctor, estoy totalmente de acuerdo en la propuesta. Yo solo pediría que agregáramos que se distribuirá conforme a reglas de operación que se generarán posteriormente y es una cuenta específica, porque si no, de qué manera se va a repartir lo que se dé; entonces, pues, va a ser una guerra de ver a quién se acerca, y el primero, el que grite más va a tener. Entonces, que se generen reglas de operación claras, para que se puedan, después de saber cuánto fue la recaudación, pudieran determinarse cómo accesar los municipios a ese porcentaje. Si me permite el diputado, para que pudiera haber un control de cómo se ejercerían.

Presidenta:

Si pudieran hacer una sola redacción junto con el diputado Manríquez y el diputado Hugo, por favor, para que se pueda leer.

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. En ese sentido, si nos da la oportunidad, aceptamos la participación del diputado Hugo, y si nos dan un momento para poder hacer la redacción y poderla presentar...

Presidenta:

Correcto. Adelante; esperamos entonces la redacción, por favor...

Adelante, diputado Manríquez...

Instruyo a la Primera Secretaría le dé lectura al proyecto.

Primera Secretaría:

Artículo Cuarto. La recaudación para la implementación de los programas denominados “Borrón y Cuenta Nueva” y “Licencia Permanente” en el presente Decreto se deberán aplicar en el pago aplicar prioritariamente para el pago de Nómina de los trabajadores al Servicio del Estado, el 5% de la recaudación total para el fortalecimiento de las policías municipales en equipamiento e infraestructura, una vez elaborada las reglas de operación y, en caso de excedente, para cubrir adeudos de cuotas obrero-patronales.

Presidenta:

Se somete a discusión el proyecto del artículo reservado; quienes deseen intervenir, hágalo del conocimiento de Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Adelante, ¿sí, diputada Gabriela?... ¿Para qué efecto?...

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Es para razonar mi voto a favor.

Presidenta:

Adelante.

Dip. María Gabriela Cázares Blanco:

Mi voto a favor en lo general, reservándome el artículo Único del decreto, únicamente con la intención de corregir el nombre de la Ley que se reforma, ya que el texto del Artículo Único del Decreto que nos ocupa dice erróneamente “Ley al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios”... Una disculpa, me adelanté.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación

económica, si el proyecto de artículo se encuentra suficientemente discutido. Y se solicita a la Segunda Secretaría tomar la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Quiénes estén a favor, favor de manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido el proyecto de artículo.

Se somete a votación nominal el proyecto del artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro	a favor		
Palafox Quintero César Enrique	a favor		
Anaya Ávila Hugo	a favor		
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela	a favor		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María	a favor		
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita	a favor		
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel	a favor		
Hernández Peña J. Jesús	a favor		
Ríos Torres María Guillermina	a favor		

Flores Adame Samanta	a favor		
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda	a favor		
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto	a favor		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	40	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Cuarenta votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo particular el Artículo Cuarto Transitorio.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo y el numeral 1 del Artículo Cuarto Transitorio del Decreto Número 505, y el quinto párrafo del Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 514 de la Ley de Ingresos del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, aprobados por la Septuagésima Cuarta Legislatura.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado y de sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 69 bis. Con la finalidad de garantizar la libertad sindical de los Trabajadores, los estatutos de los sindicatos deberán contener:

I. Forma de convocar a asamblea, época de celebración de las ordinarias y quórum requerido para sesionar.

En el caso de que la directiva no convoque oportunamente a las asambleas previstas en los estatutos, los trabajadores que representen el treinta y tres por ciento del total de los miembros integrantes del sindicato de la sección, por lo menos, podrán solicitar de la directiva que convoque a la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea, y si no lo hace dentro de un término de diez días, podrán los solicitantes hacer la convocatoria, en cuyo caso, para que la asamblea pueda sesionar y adoptar resoluciones, se requiere que concurren las dos terceras partes del total de los miembros del sindicato o de la sección.

Las resoluciones deberán adoptarse por el cincuenta y uno por ciento del total de los miembros del sindicato o de la sección, por lo menos.

II. Procedimiento para la elección de la directiva sindical, el cual se llevará a cabo mediante el ejercicio del voto directo, igual, personal, libre y secreto.

Para tal efecto, los estatutos deberán observar las normas siguientes:

- a. La convocatoria de elección se emitirá con firma autógrafa de las personas facultadas para ello debiendo precisar fecha, hora, lugar del proceso y demás requisitos estatutariamente exigidos.
- b. La convocatoria deberá publicarse en el local sindical y en los lugares de mayor afluencia de los miembros en el centro del trabajo, con una anticipación mínima de diez días.
- c. El lugar que se determine para la celebración del proceso electoral del sindicato, así como la documentación y materiales que elaboren para la realización deberán garantizar que la votación se desarrolle de forma segura, directa, personal, libre y secreta.
- d. Se integrará un padrón completo y actualizado de los miembros de sindicato con derecho a votar, que deberá publicarse y darse a conocer entre estos con al menos tres días de antelación a la elección.
- e. Establecer un procedimiento que asegure la identificación de los afiliados que tengan derecho a votar; y,
- f. La documentación, material y boletas para la elección, contendrá cuando menos los siguientes datos y requisitos:

1. Municipio del Estado en que se realice la votación;
2. Cargo para el que se postula al candidato o candidatos;
3. Emblema y color de cada una de las planillas que participan

con candidatos en la elección de que se trate:

4. El nombre completo del candidato o candidatos a elegir; y,
5. Las boletas deberán validarse en el reverso con las firmas de que por lo menos dos integrantes de la Comisión Electoral que para tales efectos acuerde el sindicato.

En virtud de que estos requisitos son esenciales para expresar la libre voluntad de los afiliados al sindicato, de incumplirse estos, el procedimiento de elección carecerá de validez, ya sea a nivel general o seccional, según sea el caso;

III. Periodo de duración de la directiva sindical, y en el caso de reelección, será facultad de la asamblea decidir mediante voto personal, libre, directo y secreto el periodo de duración y el número de veces que pueden reelegirse los dirigentes sindicales. En caso de reelección de la directiva sindical, deberán garantizarse la libertad sindical y para tal efecto, los trabajadores agremiados podrán solicitar el auxilio del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con el objeto que certifiquen el cumplimiento de los requisitos antes mencionados. Al concluir la elección, la autoridad laboral deberá formular un acta en la que conste el resultado de la elección y de la forma en que ésta se llevó a cabo, de la que se entregará copia al sindicato o trabajadores solicitantes.

Artículos 69 ter. Cuando haya cambio de directiva en un sindicato, y estos soliciten la toma de nota, el Tribunal de Conciliación y Arbitraje deberá verificar, previamente, que se cumplieron con los requisitos establecidos en los estatutos que rigen la vida interna del sindicato y en la Ley, para otorgarla. Si llegare a existir duda en el procedimiento que se siguió, en la resolución o una de sus etapas, por no considerarse el supuesto concreto en los estatutos o la ley, se estará a los Principios Generales de Derecho, en términos del artículo 8° de la presente norma.

TRANSITORIO

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Atentamente

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al

votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		

Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	38	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:
A favor, y me reservo el Artículo Único.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Adriana Hernández, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y ocho votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

Y se le concede la palabra a la diputada Gabriela Cázares, que se reservó un artículo.

Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Sí, es con reserva al Artículo Único del decreto. Únicamente con la intención de corregir el nombre la Ley que se reforma, ya que el texto del Artículo Único del decreto que nos ocupa dice erróneamente “Ley al Servicio de los Trabajadores al Servicio del Estado y de los Municipios”, y cuyo nombre correcto es “Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios”.

Presidenta:

Diputada, sírvase entregar la propuesta de reserva.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al proyecto del artículo reservado por la diputada Gabriela Cázares.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Texto propuesto:

DECRETO

Artículo Único. *Se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:*

Atentamente

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión el proyecto de artículo reservado; quienes deseen intervenir, háganlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de integrar los listados del debate...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete en votación nominal el proyecto de artículo, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia el resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza			
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		

Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	37	0	0

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Adriana Hernández, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y siete votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Aprobado en lo particular el Artículo Único del dictamen.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los artículos 69 bis y 69 ter de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 39 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Primero. Se reforma la fracción VI del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 22. ...

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...

VI. Solicitar permisos económicos con goce de sueldo:

a. cuando requieran atender a sus hijos enfermos;
b. cuando sean víctimas de violencia y, asistir a laborar, no les permita salvaguardar su integridad o ponga en riesgo su seguridad, o la de sus menores hijos, en caso de tenerlos; lo anterior, será verificable por el patrón, cuando el trabajador entregue copia simple de la denuncia o de la orden de protección emitida por la autoridad correspondiente, por cualquier medio fehaciente por el que la víctima pueda contactarse con él, si fuera por vía distinta de la física, cuando haya pasado el peligro o la situación que la pone en riesgo o a sus hijos, deberá entregar al patrón dicha constancia, para su expediente.

El anterior permiso podrá ser de hasta quince días; y

VII. ...

Artículo 35...

I. ...
II. ...
III. ...
IV. ...
V. ...
VI. ...

VII. Conceder licencia o permiso a sus trabajadores, en los términos que se estipulen en las condiciones generales de trabajo y los dispuestos en el artículo 22 de la presente Ley; y
VIII. ...

Segundo. Se reforma el artículo 39 para agregar un cuarto párrafo de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 39. ...

...
...

La presente orden de protección debe ser notificada a las autoridades que se considere deban enterarse para efectos de su cooperación inmediata, considerando como mínimo, a la laboral, para efecto de permitir la ausencia de la trabajadora, con goce de sueldo, por el tiempo que se emita la orden; y la educativa, de tener menores hijos a su guarda y custodia, para que sea justificada la inasistencia de los menores de edad a clase; independientemente de las demás a quien deba notificarse, según el caso particular de la mujer violentada, para su colaboración en mantener la integridad y seguridad de la víctima y sus menores hijos.

TRANSITORIOS

Único. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación

nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta			
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes			
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			

Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del artículo 22 y la fracción VII del artículo 35 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios; y se adiciona un cuarto párrafo al artículo 39 de la Ley por una Vida Libre de Violencia para las Mujeres en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 53 y 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios, elaborado por las comisiones de Trabajo y Previsión Social; y de Igualdad Sustantiva y de Género.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

DECRETO

Único. Se reforman los artículos 53 y 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, para quedar de la forma siguiente:

Artículo 53. ...

Los Sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, organizar su administración, sus actividades y programa de acción, elegir libremente a sus representantes, su directiva o sus comités y en la integración de las directivas se establecerá la representación proporcional en razón de género

Artículo 59. ...

I. ...

II. ...

III. Facilitar la labor del Tribunal de Conciliación y Arbitraje en los conflictos que se tramiten ante el mismo, ya sea del Sindicato o de sus miembros, proporcionando la cooperación que se requiere o que se solicite;

IV. Patrocinar, representar y asesorar a sus miembros ante las autoridades y el Tribunal de Conciliación y Arbitraje por sí o a través de apoderados, cuando se solicite; y

V. Garantizar en la integración de su directiva o en sus comités, mediante el procedimiento establecido en su normatividad interna, en los términos dispuestos en el numeral 53 de la presente Ley.

TRANSITORIOS

Primero. Para efectos de lograr lo dispuesto en el artículo 53, segundo párrafo, del presente dictamen, los sindicatos deben implementar de forma permanente, un programa de sensibilización de sus agremiados, para que, a través de cursos, pláticas u otras diversas, se resalte la importancia de la participación activa de las mujeres en cargos directivos, buscando eliminar estereotipos que conduzcan a la permanencia de los hombres en los mismos, como condición natural.

Segundo. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán.

Comisión de Trabajo y Previsión Social: Dip. Teresa López Hernández, *Presidenta*; Dip. María Teresa Mora Covarrubias, *Integrante*; Dip. Wilma Zavala Ramírez, *Integrante*.

Comisión de Igualdad Sustantiva y de Género: Dip. Lucila Martínez Manríquez, *Presidenta*; Dip. Zenaida Salvador Brígido, *Integrante*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, *Presidenta*.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ninguna diputada o diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	35	0	0

[Comentarios vertidos al momento de emitir su voto]:

DIP. MARÍA GABRIELA CÁZARES BLANCO:

A favor, y espero que este tipo de medidas nos ayuden a transitar, en realidad, hacia la paridad, y no queden en letra muerta.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

Adriana Hernández, a favor.

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cinco votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 53 y 59 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Michoacán de Ocampo y de sus Municipios.

Elabórese el decreto y procédase en sus términos.

EN CUMPLIMIENTO AL VIGÉSIMO QUINTO PUNTO del orden del día, se solicita la Primera Secretaría dar lectura al Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo quinto párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes párrafos, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, elaborado por la Comisión de Puntos Constitucionales.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Remítase el presente Acuerdo al Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

Segundo. Suscrito por las diputadas y diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, agréguese copias certificadas del acuerdo emitido con la fecha de la sesión del Pleno en que se aprobó, así como de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un décimo quinto párrafo

después del actual párrafo décimo cuarto y se recorren en su orden subsecuente los siguientes párrafos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. La Septuagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 71 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nos permitimos remitir el presente:

DECRETO

ÚNICO. Se adiciona un décimo quinto párrafo después del actual párrafo décimo cuarto y se recorren en su orden subsecuente los siguientes párrafos del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera:

Artículo 4°. La mujer y el hombre son iguales ante la ley. Ésta protegerá la organización y el desarrollo de la familia.

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

El Estado promoverá los principios de accesibilidad e inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad, a través de políticas públicas con enfoque multidisciplinario, que propicien su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

...
...
...
...

TRANSITORIOS

Primero. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Notifíquese el presente Acuerdo, así como la Propuesta de Acuerdo, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 4 cuatro días del mes de noviembre de 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Puntos Constitucionales: Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza, Presidenta; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, Integrante; Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes, Integrante.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputada, en qué sentido?...

Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza:

Para razonar mi voto a favor de la propuesta.

Sí, claro que sí, diputada. Se le concede el uso de la voz a la...

¿Sí, diputado, en qué sentido?...

Con mucho gusto.

Se le concede el uso de la voz a la diputada Fernanda, hasta por cinco minutos, a favor.

*Intervención de la diputada
María Fernanda Álvarez Mendoza*

**Con su permiso, Presidenta.
Coordinadores de los grupos y
Representación Parlamentaria
que integran este Honorable
Congreso del Estado.
Compañeras y compañeros diputados.
Representantes de los medios de comunicación.
Personas que el día de hoy nos acompañan.
Muy buen día a todas y a todos ustedes:**

Todo lo bueno empieza sin barreras. El día de hoy estamos por aprobar una propuesta de acuerdo para enviar al Congreso de la Unión, la cual tiene el objetivo de acortar la brecha de uno de los grandes males que existen en esta sociedad; esto es, la discriminación que afrontan las personas que tienen algún tipo de discapacidad física, mental o sensorial.

La igualdad se deriva como un principio constante de la discriminación, el cual tiene la característica de reconocer y aplicar de manera por igual la ley con la finalidad de reconocer y garantizar los derechos fundamentales de las personas.

Es por ello que del artículo 1° de la Constitución federal se reconoce como titulares de los derechos establecidos a las personas con discapacidad. Hablar sobre discapacidad no es exclusivamente por la presencia de alguna diferencia física, mental o sensorial, sino también de los obstáculos y restricciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de una manera

afectiva.

Asimismo, es indispensable la coordinación de los tres niveles de gobierno y de poderes, pues los esfuerzos aislados han derivado en acciones que resulten en lo mismo, respecto del acceso de servicios como lo es la salud, educación y recreación, para las personas con discapacidad.

Compañeros y compañeras legisladores, tenemos el deber de preocuparnos, por todos los medios que sean necesarios, por el respeto a la dignidad humana, a la autonomía de las personas; que sus decisiones e independencia, así como la igualdad de condiciones jurídicas y sociales que permitan el acuerdo, desenvolvimiento de un grupo vulnerable en sociedad.

Reconozco la voluntad de mi compañero Víctor Zurita de generar este tipo de iniciativas, y exhorto a esta Legislatura, de la cual soy parte, para seguir impulsando y apoyando este tipo de acciones que permiten el efectivo ejercicio de los derechos fundamentales de todas y todos.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se concede el uso de la palabra al diputado Víctor Hugo Zurita Ortiz, en pro.

*Intervención del diputado
Víctor Hugo Zurita Ortiz
[En tribuna, lengua de señas mexicana]*

[Intérprete]:

**Con su permiso, Presidenta.
Saludo a todos mis compañeros
y compañeras diputadas.
Y a los medios de comunicación
y personas que nos acompañan:**

He pedido hacer el uso de la palabra para razonar mi voto a favor del presente dictamen, con base a las siguientes consideraciones:

“La única discapacidad en la vida es una mala actitud”.

Scott Hamilton.

Hoy no solo estamos votando un dictamen más, hoy, como Legislatura, tenemos la oportunidad de sentar un precedente histórico a favor de la discapacidad en el país, a

ser recordado como la Legislatura de la inclusión. Agradezco a los integrantes de la Comisión de Puntos Constitucionales por haber realizado un impecable análisis y dictamen respecto a los puntos de acuerdo con proyecto de decreto que presenté, con la finalidad de que el Estado mexicano promueva los principios de accesibilidad de inclusión, así como el desarrollo integral de las personas con discapacidad a través de las políticas públicas que propician su inclusión en el ámbito político, social, económico y cultural del país.

Debo reconocer que se han dado avances significativos para alcanzar la inclusión en muchos sectores; también debo de decir que siguen barreras sociales y jurídicas que no permiten una inclusión plena a las personas con discapacidad en diferentes ámbitos, como el ámbito educativo, laboral, social y económico, entre otros.

En un país donde por los menos 29 millones de personas representamos el 15% de la población total que vivimos con alguna discapacidad estamos obligadas a cambiar el enfoque de la inclusión social de las personas con discapacidad, desde la óptica de las políticas públicas.

La lucha no ha sido nada fácil, y aún la seguimos haciendo, pero es necesario seguir realizando acciones legislativas que nos permitan transitar de la visión médico-asistencialista hacia un nuevo modelo, con un enfoque de derechos de las personas con discapacidad. Los invito a votar a favor.

Gracias.

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación en votación económica...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo mediante el cual se remite al Congreso de la Unión Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un décimo quinto párrafo, recorriéndose en su orden subsecuente los siguientes párrafos, al artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Elabórese en acuerdo y cúmplase conforme a el mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO SEXTO PUNTO del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, presentada por la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

Fidel Calderón Torreblanca, Óscar Escobar Ledezma, J. Jesús Hernández Peña, J. Reyes Galindo Pedraza, Víctor Manuel Manríquez González, Ernesto Núñez Aguilar, Luz María García García, Fanny Lyssette Arreola Pichardo y Adriana Hernández Íñiguez, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política; Mónica Estela Valdez Pulido, Juan Carlos Barragán Vélez, Samanta Flores Adame, Ana Belinda Hurtado Marín y Margarita López Pérez, diputadas y diputados integrantes del Comité de Administración y Control, de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 41, 47 fracción XI, 100 fracción IV y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos *Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del Año 2022*, para lo cual, hacemos la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Comité de Administración y Control con fundamento en el artículo 100 fracción IV de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, remitieron para la autorización de la Junta de Coordinación Política, el proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2022.

Para la elaboración del proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2022, las diputadas y diputados integrantes del Comité de

Administración y Control tomaron en consideración el preproyecto de presupuesto anual 2022, elaborado con base en la propuesta presentada por la Secretaría de Administración y Finanzas, que asciende a \$899,992,957.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M. N.), para la coordinación y ejecución de las tareas que permitan el mejor cumplimiento de las funciones constitucionales y legales del Poder Legislativo del Estado, así como la atención eficiente de las actividades administrativas y financieras, de sus órganos técnicos y administrativos siguientes: Secretaría de Administración y Finanzas, Secretaría de Servicios Parlamentarios, Contraloría Interna, Coordinación de Comunicación Social, Coordinación de Atención Ciudadana y Gestoría, Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Instituto de Investigaciones y Estudios Legislativos, y la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión Inspectora de la Auditoría Superior de Michoacán.

En el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el Ejercicio Fiscal del año 2022 que se adjunta al presente, se considera como erogación para ese ejercicio, entre otros, los gastos que se originan por la transición de la Legislatura, la terminación contractual del personal, previéndose las liquidaciones, indemnizaciones y/o finiquitos de ley, así como para hacer frente a los diversos juicios en materia laboral, y dar cumplimiento a las resoluciones jurisdiccionales; lo anterior, representa un caso de excepción, y es una variante respecto al presupuesto autorizado para el ejercicio 2021.

Asimismo, el Comité de Administración y Control del Congreso del Estado presentó a la Junta de Coordinación Política elementos y argumentos para que fueran tomados en consideración al momento de adoptar la decisión que habrá de someterse a la consideración del Pleno, respecto al proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2022.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 34 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17 y 18 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 41 y 47 fracción XI, 100 y 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; 2°, 10 fracción III y 25 fracción VI de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Michoacán de Ocampo, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política y del Comité de Administración y Control nos permitimos presentar a la consideración de esta Soberanía la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2022, U.P.P. 01 Poder Legislativo, por la cantidad de \$899,992,957.00 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

Segundo. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2022 estimado por la Auditoría Superior de Michoacán, U.P.P. A01 Auditoría Superior de Michoacán, en

cuanto dependencia centralizada dependiente y sectorizada al Poder Legislativo del Estado de Michoacán, asciende a la cantidad de \$162,585,432.00 (CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Tercero. Se instruye al Secretario de Administración y Finanzas proceda a integrar los anexos correspondientes en los términos del presente Acuerdo, a fin de que sean remitidos a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, previa rubrica de la Junta de Coordinación Política y el Comité de Administración y Control.

Cuarto. Notifíquese el presente Acuerdo y sus anexos al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Titular de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán, para que lo integre a la Iniciativa de Decreto que contenga el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo para el ejercicio fiscal del año 2022, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo.

Asimismo, notifíquese a la Secretaría de Administración y Finanzas del Congreso del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y atención procedente.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 11 días del mes de noviembre del año 2021 dos mil veintiuno.

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Comité de Administración y Control: Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, *Presidenta*; Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, *Integrante*; Dip. Samanta Flores Adame, *Integrante*; Dip. Ana Belinda Hurtado Marín, *Integrante*; Dip. Margarita López Pérez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

¿Sí, diputado Marco Polo, en qué sentido?...

Dip. Aguirre Chávez Marco Polo:

A favor, y para hacer una modificación al acuerdo.

Presidenta:

Muy bien. ¿Alguien más?...

¿Sí, diputado, en qué sentido?... Muy bien.

Se concede el uso de la palabra al diputado Marco Polo Aguirre Chávez, para presentar su propuesta.

*Intervención del diputado
Marco Polo Aguirre Chávez*

Muchas gracias, Presidenta:

Los que suscribimos, diputados Guillermina Torres Ríos Torres y diputado Marco Polo, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, solicito someta a consideración de este Pleno, en votación económica, la modificación del Artículo Segundo del presente Acuerdo, a efecto de ajustarla al procedimiento desahogado en la 74 Legislatura por la Comisión Inspectora, conforme al marco legal que lo rige; de lo que adjunto la documentación respectiva para quedar como sigue:

Segundo. *El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2022 estimado por la Auditoría Superior de Michoacán, U.P.P. A01 Auditoría Superior de Michoacán, asciende a la cantidad de \$242,716,143.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.).*

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Le solicitaría que nos haga llegar la propuesta.

Y se le da el uso de la palabra al diputado Reyes Galindo, en pro, hasta por cinco minutos.

*Intervención del diputado
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza
[Desde su lugar]*

Gracias, Presidenta:

Solo desde aquí, manifestar estar a favor de este proyecto de presupuesto para el año 2022, siempre que se ponderen y se pongan por delante los principios de racionalidad, de transparencia, de austeridad en los gastos corrientes de este Congreso.

Pero decir, además, y para que quede registrado en el Acta de esta sesión y en el *Diario de los Debates*, bueno, pues que, dado que el Presupuesto de este Poder, que fue asignado para el 2021, fue por la cantidad de 899 millones 992 mil 957 pesos, y considerando que este Proyecto de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 asciende exactamente, al menos en su Artículo Primero, a la misma cantidad, bueno, no se considera ni se refleja entonces lo relativo al fenómeno inflacionario, que tiene que ver con materiales y suministros y servicios generales, estos son los capítulos 20000 y 30000 para el ejercicio 2022.

Y es que el 31 de octubre del año en curso, el Banco de México estimó la inflación anual en 6.24%, por lo que, insisto, dejo constancia para que, cuando las comisiones dictaminadoras analicen y estudien el Presupuesto de Egresos global para el próximo año, puedan considerar este efecto inflacionario en montos, por ejemplo, del capítulo 10000, específicamente en la partida 11100, que tiene que ver con dietas, que ha sido un tema que hemos planteado desde siempre, y que, entonces, en ese mismo porcentaje de la inflación anual, pueda reflejarse en la consideración ya establecida para el apartado de las dietas de los diputados.

Muchas gracias.

Presidenta:

Gracias, diputado.

¿Sí, diputada Mónica Valdez?...

*Intervención de la diputada
Mónica Estela Valdez Pulido*

Con su permiso, Presidenta:

Como Presidenta del Comité de Administración y Control, estoy de acuerdo con la presentación de esta propuesta de acuerdo; sin embargo, se estará analizando un alcance, con la debida revisión, para ajustarnos a los principios de austeridad, pero también a los requerimientos del Poder Legislativo para su mejor funcionamiento, con fundamento en la fracción IX del artículo 100 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Es cuanto.

Presidenta:

Muy bien, diputada. Gracias.

Se solicita la Segunda Secretaría dé lectura a la propuesta de modificación del acuerdo presentada por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Presidenta, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 de la Ley Orgánica y de Procedimientos, solicito someta a consideración de este Pleno, en votación económica, la modificación del Artículo Segundo del presente acuerdo, a efecto de ajustarlo al procedimiento desahogado en la 74 Legislatura, por la Comisión Inspectora, conforme al marco legal que lo rige; de lo que adjunto la documentación respectiva, para quedar como sigue:

Segundo. El Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio del año 2022 estimado por la Auditoría Superior de Michoacán, U.P.P. A01 Auditoría Superior de Michoacán, asciende a la cantidad de \$242,716,143.23 (DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS DIECISÉIS MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N.).

Firma

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a consideración del Pleno si se aprueba esta propuesta de modificación al acuerdo presentado por el diputado Marco Polo Aguirre Chávez y la diputada Guillermina Ríos.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

Se somete a su consideración, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el presente proyecto de acuerdo.

¿Quienes estén a favor?...

¿En contra?...

Se encuentra suficientemente discutido.

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo que contiene el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Poder Legislativo para el ejercicio fiscal del año 2022, con las modificaciones aprobadas.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO SÉPTIMO PUNTO del orden del día, se pide a la Tercera Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Quinta Legislatura, presentada por la Junta de Coordinación Política.

Tercera Secretaría:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
H. Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 4° fracción I, 28 fracciones IV y V, 47 fracciones II, IX y XVI, 52, 53, 54, 55, 62, 236 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos someter, a la consideración del Pleno, *Propuesta de Acuerdo mediante la cual se constituyen las comisiones de dictamen y comités de la Septuagésima Quinta Legislatura*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primera. Que, para el desempeño de sus atribuciones legislativas, administrativas, de fiscalización e investigación del Congreso, los diputados integran comisiones, las que atendiendo a sus atribuciones son de Dictamen, Especiales y de Protocolo.

Segunda. Todas las comisiones y comités son colegiados y se integran procurando reflejar la pluralidad del Congreso con un mínimo de tres y un máximo de cinco diputados, presididas por el primero de los nombrados a propuesta de la Junta de Coordinación Política y aprobadas por el Pleno, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán.

Tercera. Las comisiones pueden ser reestructuradas total o parcialmente observando el mismo procedimiento que para su integración.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política sometemos a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se reestructuran las comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, Migración, Pueblos Indígenas,

Puntos Constitucionales y Salud y Asistencia Social, para quedar en la forma siguiente:

Ciencia, Tecnología e Innovación:

Presidente:

Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo

Integrantes:

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal

Migración:

Presidente:

Dip. Víctor Manuel Manríquez González

Integrantes:

Dip. J. Jesús Hernández Peña

Dip. Eréndira Isauro Hernández

Pueblos Indígenas:

Presidente:

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Integrantes:

Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Puntos Constitucionales

Presidente:

Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza

Integrantes:

Dip. Gloria del Carmen Tapia Reyes

Dip. Mónica Estela Valdez Pulido

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Salud y Asistencia Social:

Presidente:

Dip. Rocío Beamonte Romero

Integrantes:

Dip. Julieta García Zepeda

Dip. Mónica Lariza Pérez Campos

Dip. María Gabriela Cázares Blanco

Dip. Luz María García García

Segundo. Notifíquese a los diputados integrantes de las Comisiones de Ciencia, Tecnología e Innovación, Migración, Pueblos Indígenas, Puntos Constitucionales, y Salud y Asistencia Social, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reiteramos la sinceridad de nuestra consideración.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 09 nueve días del mes de noviembre de 2021.

Atentamente

Junta de Coordinación Política: Dip. Fidel Calderón Torreblanca, *Presidente*; Dip. J. Jesús Hernández Peña, *Integrante*; Dip. Óscar Escobar Ledesma, *Integrante*; Dip. Víctor Manuel Manríquez González, *Integrante*; Dip. J. Reyes Galindo Pedraza, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. Luz María García García, *Integrante*; Dip. Fanny Lyssette Arreola Pichardo, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se reestructuran diversas comisiones de dictamen de la Septuagésima Quinta Legislatura.

Elabórese en acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL VIGÉSIMO OCTAVO PUNTO del orden del día, se pide a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora pasar a ocupar esta Presidencia, en tanto, la de la voz hace uso de la palabra a efecto de exponer los fundamentos y motivos para la propuesta de acuerdo que presentaré.

*Exposición de motivos de la
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Diputadas y diputados integrantes de la Mesa Directiva.

Compañeras, compañeros diputados de la Septuagésima Quinta Legislatura.

Medios de comunicación y quienes siguen la transmisión en vivo de esta sesión.

Michoacanas, michoacanos y, por supuesto, para quienes está dirigida esta propuesta.

A todas las mujeres, hombres, niños y niñas

que están padeciendo cáncer de cualquier tipo en nuestro Estado:

De acuerdo con cifras la Organización Mundial de la Salud, el cáncer alcanzó en 2020 a 19.3 millones de personas y se cobró 10 millones de vidas en el mundo, convirtiéndose en la segunda causa de muerte, advirtiendo también que en las próximas décadas los nuevos casos aumentarán para llegar a ser casi un 50% más altos en 2040, destacándose que el 70% de los decesos por esa enfermedad ocurrieron en países de renta baja y media.

Esta misma institución refiere que actualmente uno de cada cinco personas padece cáncer en algún momento de su vida, provocando la muerte de uno de cada ocho hombres y una de cada once mujeres diagnosticadas con algún tipo de cáncer; con un 11.7% de los casos nuevos, el de seno es la manifestación más común del cáncer, le siguen el cáncer de pulmón, el de colon y el de próstata.

En el caso de México, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, INEGI, informó que en 2019 se registraron ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y tres defunciones por tumores malignos, las cuales representaron un 12% de las defunciones totales durante ese año.

De acuerdo con el dicho organismo autónomo, la distribución porcentual por sexo indica que hay más fallecimientos en mujeres, un 51%, que en los hombres, un 41% por esta causa; también menciona que en 2019 las tasas de defunciones por tumores malignos indican que en los primeros grupos de edad, antes de los 30, no se superan las 12 defunciones por cada cien mil habitantes en cada grupo de edad; y en los hombres, las tasas son más altas que en las mujeres, aspecto que se revierte a partir de los 30 años y hasta los 59 años.

La tasa de defunción por sexo aumenta conforme avanza la edad, y es de mil ciento cuarenta de defunciones por cada cien mil hombres de 80 años, y más brecha que con respecto a las mujeres, casi se duplica: seiscientos sesenta y cuatro defunciones por cada cien mil mujeres.

Siguiendo con la información publicada en el INEGI, por tipo de tumor maligno, la leucemia es la principal causa de muerte en la población, con menos de 15 años, un 51% en hombres, un 56% en mujeres, y en los jóvenes de 15 a 29 años un 33% en hombres, y un 32% en mujeres.

La segunda causa en la población infantil, menos de 15 años, es el tumor maligno de las meninges del encéfalo y de otras partes del sistema nervioso central, 18% hombres y 15% en mujeres, mientras que en las mujeres de 15 a 29 años es el tumor maligno del cuello del útero, 9%, y del ovario, 6%, y en los hombres de la misma edad es el linfoma de Hodgkin, 6%.

A nivel nacional, refiere el INEGI, la tasa de mortalidad por tumores malignos para el año 2019 es de 70 defunciones por cada cien mil habitantes. En el caso de Michoacán, nuestra entidad federativa tuvo en 2019 una tasa de defunciones por tumores malignos que osciló entre las 62.45 y las 60.11 por cada cien mil habitantes, lo que la ubicó apenas por debajo de la media nacional.

Como todos sabemos, la enfermedad puede ser curada, si se diagnostica con tiempo; lo que acentúa la importancia de la prevención, sobre todo si se toman en cuenta los costos que a nivel nacional y personal acarrea su tratamiento. Basta en recordar que la OMS ha referido que el costo total atribuible al padecimiento en 2010 ascendió a 1.16 billones de dólares.

Por su parte, la Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros señaló que solo del 2014 al 2018 las aseguradoras que operan seguros médicos en el país pagaron más de 70 mil millones de pesos en indemnizaciones por enfermedades catastróficas, de las cuales el 37.9 por ciento de los casos fueron por tratamientos contra el cáncer y tumores en general. En ese periodo, las aseguradoras registraron 10 mil quinientos sesenta y nueve casos de cáncer y tumores entre la población con seguro privado cuyas indemnizaciones sumaron poco más de 26 mil 526 millones de pesos.

De ese total, 5,336 casos fueron de mujeres que padecían algún tipo de tumor, por un valor de 13 mil 404 millones de pesos. La situación es tal, que la presentación de un cuadro cancerígeno puede acarrear la ruina económica de una familia, si esta no es usuaria de los servicios de seguridad social, muchos de los cuales se encuentran saturados y expuestos a vaivenes presupuestales, lo que redundará en perjuicio de la calidad en el servicio que se ofrece a la población.

La situación arriba descrita nos lleva a otro tema de principal trascendencia, que es la escasez de medicamentos en el Sector Salud, la cual ha afectado sobremedida a aquellos pacientes afectados por el cáncer, siendo los niños las víctimas más visibles de esta falla por parte de las autoridades

correspondientes; una situación que ha traído consigo, incluso, protestas más que justificadas, y acciones legales tendientes a garantizar ante tribunales federales el derecho humano a la salud previsto en el artículo 4° a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Y de acuerdo con el colectivo Cero Desabasto, el desabasto e intermitencia de medicamentos e insumos son problemas públicos de años, pero se han agudizado a partir de finales de 2019; primero, por las reformas situadas para trasladar facultades del Instituto Mexicano del Seguro a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para realizar las compras consolidadas de medicamentos. Segundo, por la llegada de la pandemia COVID-19 al territorio mexicano.

En 2020 se advierte que el número de casos de falta de acceso o no surtimiento se mantuvo al alza, aun cuando las atenciones de salud para paciente no COVID disminuyeron considerablemente. Esta situación ha lastimado severamente a las familias mexicanas, no solo por la pérdida de familiares, sino porque a muchos pacientes la falta de medicamentos los coloca en una condición de incertidumbre y vulnerabilidad.

Los enfermos de cáncer en México son quienes más han sufrido el desabastecimiento de medicamentos entre mayo y agosto de 2021. Uno de cuatro reportes es por la falta de algún medicamento o insumo para el tratamiento de esta enfermedad: cáncer. Seguida de los casos reportados de pacientes con diabetes, trasplantados, hipertensión arterial, enfermedades de salud mental, precisó en un comunicado dicha agrupación civil.

De acuerdo con la organización, los reportes relativos a medicamentos oncológicos se incrementaron en más de 100% respecto al primer cuatrimestre del año, cuando se registraron 150, casos mientras que ahora representan 391 reportes.

Desde que comenzó a funcionar la plataforma *cerodesabasto.org*, en febrero del 2019 y hasta el 30 de agosto de 2021, la agrupación ha recabado seis mil cuatrocientos trece reportes de insumos en desabastecimiento a nivel nacional; sin embargo, tan solo durante el cuatrimestre comprendido entre mayo y agosto del año en curso se registraron mil ochocientos veintitrés reportes, el periodo con la cifra más alta desde que se inició este conteo.

La Ciudad de México se ubica como la entidad con el mayor número de casos, lo que representa el 27%; siguen el Estado de México, Jalisco y Michoacán, con el 4%, y en estos estados se concentran el 50%

de los reportes. Respecto a las instituciones de salud pública en las que se ha reportado la escasez, el Instituto Mexicano del Seguro Social ocupa la primera posición con el 54% de los reportes, seguido por el Instituto de Salud para el Bienestar, INSABI, con el 21%, y el ISSSTE con el 14%, mientras que el 11% se distribuye en los servicios estatales de salud, hospitales de alta especialidad e institutos nacionales de salud.

Ofrezco una disculpa por saturarlos con tanta cifra, pero creo que es lo de menos en un tema como este porque, más allá de la cantidad de casos de desabasto de medicamentos contra el cáncer que hay en Michoacán, y del peso que estos tengan a nivel nacional, lo que no debemos olvidar es que no se trata de número, de porcentajes, sino de personas, historias, afectos, hombres, mujeres, y en especial niños, que aun cuentan con la posibilidad de salvarse, siempre y cuando reciban al atención adecuada, la cual incluye la prescripción, pero, además de la prescripción por los médicos, el otorgamiento de los medicamentos necesarios para ello.

Y en esta tesitura, y toda vez que la atención a la salud constituye la facultad concurrente que involucra a diferentes niveles de gobierno, es que se vuelve necesaria la coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado, a fin de solucionar la problemática descrita. Tal es la razón que me lleva a exhortar respetuosamente al Gobernador Constitucional del Estado, a fin de que se garantice el abasto de medicamentos para enfermos de cáncer, acción que, de ser llevada a cabo, acreditaría el compromiso de la actual Administración con la salud de los michoacanos y las michoacanas, y su respeto, sobre todo su respeto a los derechos fundamentales contenidos en nuestra Carta Magna y en los diversos instrumentos internacionales asumidos por México.

Estamos hablando no solo de números, estamos hablando de salvar vidas. Y este tema, compañeras y compañeros, puede ser muy polémico, porque podemos entrar aquí en una discusión de si es verdad que los hay o es verdad que no lo hay.

La realidad es que, si yo les pregunto a cada uno y a cada una de ustedes, todos los días o muy seguido, o se les acerca una persona a pedirles que les ayude a conseguir su medicamento, o es que ya se los están comprando; y si ustedes platican con cualquier persona que conozcan, yo creo que todos tenemos un conocido, un familiar o alguien que tiene cáncer, y la realidad es que no hay medicamentos; si yo pudiera aquí decirles un lista de nombres, de jóvenes, de

mujeres que en lo particular ya desde hace años les he estado ayudando, algunos afortunadamente hoy lo pueden contar porque ya salvaron su vidas, pero algunos otros que no ha sucedido eso.

Por eso yo les pido que se sumen a este exhorto respetuoso y, además, en el contexto y en el marco que viene ya la aprobación del presupuesto estatal, creo que estos temas nos deben de unificar y nos deben de poner a pensar en lo que realmente vale no solamente en el trabajo que hacemos, sino como seres humanos, que es la vida.

Muchas gracias.

Presidenta:

Se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Primera Secretaría:

PUNTO DE ACUERDO

Único. El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente al C. Gobernador Constitucional del Estado a efecto de que garantice el abasto de medicamentos para enfermos de cáncer.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a 3 de noviembre de 2021.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez

Presidenta:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 235 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	a favor		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique			

Anaya Ávila Hugo			
Hernández Morales Liz Alejandra	a favor		
Pérez Campos Mónica Lariza	a favor		
Escobar Ledesma Óscar	a favor		
Manríquez González Víctor Manuel	a favor		
Valdez Pulido Mónica Estela			
Gallardo Mora Julieta Hortencia	a favor		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	a favor		
Díaz Chagolla María Guadalupe	a favor		
García García Luz María			
Beamonte Romero Rocío	a favor		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	a favor		
Barragán Vélez Juan Carlos	a favor		
Franco Carrizales Anabet	a favor		
Núñez Ramos María de la Luz	a favor		
Alemán Sierra Seyra Anahí	a favor		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	a favor		
García Zepeda Julieta	a favor		
Calderón Torreblanca Fidel			
Hernández Peña J. Jesús			
Ríos Torres María Guillermina	a favor		
Flores Adame Samanta			
Contreras Correa Felipe de Jesús	a favor		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	a favor		
De los Santos Torres Daniela	a favor		
Aguirre Chávez Marco Polo	a favor		
Salas Sáenz Mayela del Carmen	a favor		
Cázares Blanco María Gabriela	a favor		
Galindo Pedraza J. Reyes	a favor		
Hurtado Marín Ana Belinda			
Álvarez Mendoza María Fernanda	a favor		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	a favor		
Isauro Hernández Eréndira	a favor		
Gaona García Baltazar	a favor		
Hernández Íñiguez Adriana	a favor		
TOTAL	29	0	0

[Comentarios vertidos durante la votación]

DIP. ÓSCAR ESCOBAR LEDESMA:

A favor, y gracias por el tema, diputada.

DIP. PANTOJA ABASCAL LAURA IVONNE:

A favor. Un tema que nos preocupa a todos, Presidenta.

Presidenta:

¿Algún diputado o diputada que falte de emitir su voto?...

[Adriana Hernández, a favor].

Segunda Secretaria:

Le informo, Presidenta: Veintinueve votos a favor, cero en contra, cero obtenciones. Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida...

¿Sí, la diputada Julieta?... Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Con su permiso, Presidenta:

Comparto con la diputada el tema tan sensible como lo es el tema de cáncer. Soy del Distrito de Lázaro Cárdenas, un lugar donde tengo muchos pacientes que padecen esta enfermedad; sin embargo, sí quiero dejar otras cifras y otra información real que acabo yo de recabar. Buenas tardes, diputadas y diputados. Medios de comunicación. Pueblo de Michoacán.

Primeramente, quiero enfatizar que su servidora se encuentra a favor de garantizar el derecho humano a la salud de todos los ciudadanos, consagrado en el artículo 4°, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en el artículo 2°, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Así como lo mandata el artículo 1°, párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, que a la letra dice: *Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.*

Compañeras y compañeros, el Sector Salud es una de las mayores necesidades que reclaman los ciudadanos cumplida al 100%, desde los tres órdenes de gobierno; no es tarea fácil, máxime si consideramos que en los últimos dos años nos

hemos enfrentado a un problema a nivel mundial derivado de la pandemia, provocada por el virus del SARS-COV-2, contingencia que a la fecha ha requerido de una inversión emergente de los recursos públicos; situación que ha obligado a destinar los recursos ya programados para abatir la diversidad de las enfermedades de la sociedad, por lo que debemos considerar que el esfuerzo de las autoridades responsables en este sector es de reconocerse, y no solamente de caer en una descalificación, sino en un análisis y estudio individualizado del actuar de cada servidor público.

Es importante resaltar que la Administración Pública Estatal saliente heredó a todos los michoacanos una deuda de 12,780 millones de pesos; además, se recibió la Secretaría de Salud en el Estado con tal solo el 40% de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención de los servicios de salud; por consecuencia, se entregó un déficit del 60% de medicamentos para atender las necesidades de todos los habitantes.

Derivado de todo lo anterior, en tan solo en los primeros 40 días de esta Administración Estatal, el Titular del Poder Ejecutivo en el Estado incrementó la cobertura de medicamentos e insumos médicos al 71%, y en materia de medicamentos oncológicos, para ser específicos, niños con cáncer, se incrementó un porcentaje a un 74%, derivado de la gestión eficaz y oportuna ante el Instituto de Salud del Bienestar del INSABI, de acuerdo a los datos proporcionados por la Secretaría de Salud del Estado.

Así mismo es importante considerar que ha sido doble el esfuerzo realizado ya que, derivado de la pandemia COVID-19, existe falta de producción de medicamentos a nivel mundial; según datos proporcionados por la Secretaría de Salud, existe un desabasto de ciertas claves oncológicas que, afortunadamente, se ha logrado conseguir con organizaciones no gubernamentales.

Otro claro ejemplo de atención a este sector es el Centro Estatal de Atención Oncológica, que específicamente, en atención a pacientes mayores de 17 años, se incrementó en la presente Administración de un 40% a un 74% en la cobertura de medicamentos e insumos médicos, mejorando un 34% en tan solo 40 días de esta Administración.

Para el cierre del Ejercicio Fiscal 2021, informe del Secretario de Salud en el Estado se tiene un proceso, una adquisición por el monto de 117 millones de pesos de origen federal y estatal para el abasto de medicamentos, insumos médicos, dentro

de los cuales se tiene considerado los medicamentos oncológicos.

Para el próximo ejercicio fiscal 2022, informa el Ejecutivo Estatal una inversión de más de 500 millones de pesos, garantizando el abasto de medicamentos e insumos médicos; con dicha proyección, se pretende abatir el rezago y carencia de medicamentos incluyendo los oncológicos, y buscar el cumplimiento y abastecimiento del 100% de este sector.

El acceso a la salud es una prioridad que debemos de tener presente todos y cada uno de los servidores públicos, a quienes nos han encomendado los michoacanos su representación. Es por ello, compañeras y compañeros, diputados, que debemos sumar esfuerzos buscando siempre una atención de las necesidades que el pueblo nos demanda, en este caso, el suministro de medicamentos e insumos médicos, por ello exhorto a todas y cada una de las autoridades a contribuir, desde sus trincheras, para cubrir la necesidad del acceso a la salud y que eso nos demanda.

Por último, dejo en claro en esta tribuna que el Titular del Ejecutivo está comprometido con acciones contundentes que garanticen la salud del pueblo michoacano.

**Es cuanto.
Gracias, señora Presidenta.**

Presidenta:

Se somete a su consideración, en votación económica, si el proyecto de acuerdo se encuentra suficientemente discutido...

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado: Se considera suficientemente discutido.

Y se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado a fin de que garantice el abasto de medicamentos para enfermos de cáncer.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN ATENCIÓN DEL VIGÉSIMO NOVENO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, al diputado J. Reyes Galindo Pedraza a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del
Dip. J. Reyes Galindo Pedraza*

Muchas gracias, Presidenta.

Con la venia de la Mesa Directiva y de mis compañeras y compañeros diputados.

Con el permiso del pueblo libre y consciente de Michoacán.

Quiero saludar con mucho aprecio la presencia del Lic. Eduardo Díaz Antón, Comisionado del Partido del Trabajo en Michoacán. Saludo a los señores presidentes municipales, mi amigo Hugo Wulfrano, del municipio Múgica. Al arquitecto Rubén González, del municipio de La Huacana. A la síndica municipal de Arteaga, Wendoly Avellaneda. A los representantes de los municipios de Tumbiscatío, Parácuaro y Gabriel Zamora. De igual manera, a los representantes de los medios de comunicación. Amigas y amigos todos:

El agua se ubica como el centro del desarrollo sostenible; es fundamental para lograr el desarrollo económico, la producción de alimentos, la energía, los ecosistemas y, en general, la supervivencia de los seres humanos; pero también es un desafío de orden global, porque es parte crucial de la adaptación al cambio climático, y un vínculo indisoluble entre la sociedad y el medio ambiente. Así lo reconoce la ONU, en su publicación "Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano".

Además, el líquido vital por excelencia es una cuestión incluso de derechos; es decir, que en la medida con que crece la población, se genera entonces la obligación y el deber público de garantizar su demanda, y que la sociedad entonces

tenga posibilidad de satisfacer sus necesidades.

No podemos concebir una vida con bienestar sin el suficiente abasto del agua, pues, incluso, esta reduce el número de enfermedades y mejora la salud, la educación y la productividad económica.

La Asamblea General de la Naciones Unidas ha reconocido el derecho humano que tenemos todos al agua, a su disposición, saneamiento y el acceso a una cantidad suficiente, segura, saludable, aceptable y asequible; la propia Constitución del Estado de Michoacán reconoce este derecho en su artículo 2°.

Según el Fondo para la Comunicación y la Educación Ambiental, México recibe al año alrededor de 1,489 mil millones de metros cúbicos de agua en forma de precipitación; de esta cantidad el 73% se evapotranspira y es devuelta a la atmósfera; 22% escurre por los ríos o arroyos y 6% se infiltra al subsuelo de forma natural y recarga los acuíferos.

Sin embargo, si consideramos las exportaciones e importaciones de agua con los países vecinos, nuestro país México es considerado como un país con baja disponibilidad de agua.

De acuerdo con el Centro Nacional de Desastres, para el control de inundaciones, las presas juegan un papel importantísimo, pues estas impiden que el agua de las montañas se escurra o baje hasta las comunidades que se encuentran en zonas de riesgo.

Según datos del Sistema Nacional de Información del Agua, Michoacán cuenta con 24 presas que pertenecen a dos diferentes regiones hidrológico-administrativas, por un lado, el Lerma-Santiago-Pacífico y, por otro lado, las pertenecientes al Balsas.

En la Tierra Caliente, en el distrito 22 con cabecera en Múgica, el problema de la escasez del agua es uno de los mayores conflictos a los que se enfrentan todos los días los agricultores y ganaderos. Las altas temperaturas, así como las bajas precipitaciones agravan esta situación durante el año; no obstante, debemos decir que las tierras agrícolas mantienen allá en la Tierra Caliente altos índices de fertilidad.

Congruentes con la idea del desarrollo económico y social de Michoacán, el Partido del Trabajo está convencido de que la inversión en infraestructura hídrica también resulta una medida para hacer frente a la incertidumbre que representan los efectos del cambio climático; y las presas son una forma de racionalizar la relación de la sociedad con el medio

ambiente; la inversión en estos proyectos estamos convencidos que genera certezas para contar con agua suficiente y necesaria que permita entonces controlar los flujos de una manera más eficaz, pero también nos abre las puertas a la planificación y priorización sobre sus usos, frente a distintos escenarios y situaciones.

No pasamos desapercibidos que el factor complejidad en esta discusión es innegable, pero también los beneficios que representan para la población, para las familias, son palpables y se encuentran a la vista de todos.

El Sistema Nacional de Información del Agua ha dicho que en cuanto a los usos del agua 2020 en nuestro país, ha establecido que el 75.70% de esta se destinó en actividades con fines agrícolas, en el caso de Michoacán esta ha sido arriba del 87%.

De acuerdo con estimaciones que han hecho las autoridades hídricas del Gobierno de México y del Gobierno del Estado, los ayuntamientos, las asociaciones de productores agrícolas y pecuarios, ejidatarios y pequeños propietarios rurales, módulos de riego, la construcción de las presa de “Las Anonas” en La Huacana, de “El Cortijo” en Parácuaro, “El Abrevadero” en Gabriel Zamora y “La Nolasca” en Tumbiscatío, significarían un aumento del 80% de la actividad productiva y, por ende, económica de estos municipios y sus localidades; todas deben contar con estudios de viabilidad y factibilidad que comprenden de tipo hidrológico, topográfico y geológico.

Además del informe que debe estar actualizado en materia del costo-beneficio y, una vez superados estos procesos, además del proyecto ejecutivo, finalmente dar inicio a su construcción. Lo que significaría el beneficio para miles de hectáreas productivas en estos municipios.

Y en estos cuatro casos, las conclusiones hasta ahora arrojan que las condiciones geológicas y geotécnicas resultan favorables para llevar a cabo su construcción; de acuerdo a estimaciones de la SADER, se tiene el cálculo que dichas presas, y dadas las cantidades de acopio del agua que se proyectan, se traduciría en millones de metros cúbicos que impactarían en miles de familias que viven, producen y generan empleo a través de actividades, como la agricultura y la ganadería.

Sin lugar a dudas, amigos, amigos, estas presas permitirían que el campo de la Tierra Caliente fuera todavía más productivo; pero ello no representaría tampoco la solución completa del desarrollo de la región, de ahí que debemos, además, impulsar

mecanismos que incentiven la comercialización de lo que allá se produce, mediante esquemas que permitan darle un valor agregado a los productos, faciliten cuestiones de transportación, doten de seguridad a los comerciantes interesados, lo que permite entonces, ahora sí, un esquema muy completo de producción y su respectiva venta.

Como se ha dicho, Michoacán está compuesto preponderantemente y en todas sus regiones por el campo, y este necesita ser potencializado para lograr su pleno aprovechamiento y desarrollo, pues no es suficiente solo el aumento de la producción, si se carece de las líneas de mercado, sino que resulta de vital importancia continuar con este esquema, y por eso proyectamos la continuación del “Parque Agroindustrial”, ubicado en el municipio de La Huacana, y es que su ubicación geográfica, a tan solo 15 kilómetros de la carretera federal que va de Lázaro Cárdenas a Uruapan, facilita una logística que resulta adecuada para el traslado de los productos que ahí se oferten.

Este proyecto no sólo beneficiará al municipio de La Huacana, sino que, dada su cercanía con otros municipios productores también, como Múgica, como Churumuco, Gabriel Zamora, Parácuaro, Nuevo Urecho y Apatzingán, estamos seguros aseguraría un desarrollo gradual y uniforme en todo el valle de Tierra Caliente, una región que es líder en la producción de melón, de limón, de toronja, de mango, de papaya, de tamarindo y jitomate, entre muchos otros sistemas productos.

Por eso, compañeras y compañeros diputados, tenemos muchas razones para no ser omisos a las carencias que azotan a los habitantes de la Tierra Caliente en Michoacán; es momento de actuar ahora, sin permitir que las inclemencias del cambio climático afecten oportunidades de crecimiento y desarrollo, y más grave aún, que esté de por medio el bienestar de miles de habitantes de la región.

Por muchos años, la gente y las familias de la Tierra Caliente, gente trabajadora y solidaria, han sido víctimas del estigma y desprecio de muchos gobernantes. Hagamos, pues, de esta Legislatura y de esta pluralidad la gran oportunidad de redignificar la calidad de vida de quienes allá vivimos. Los pueblos hermanos de la Tierra Caliente son la fuerza productiva de Michoacán.

**Es cuanto, Presidenta.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputado.

Se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Estatal a efecto de que, en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2022, considere e incluya partidas presupuestales específicas para que, por sí, o a través de la Comisión Estatal de Aguas y Gestión de Cuencas, se etiqueten recursos económicos para los proyectos de las presas “Las Anonas”, en el municipio de La Huacana; “La Nolasca”, en el municipio de Tumbiscatío; “El Abrevadero”, en el municipio de Gabriel Zamora; y “El Cortijo”, en el municipio de Parácuaro, todos del Estado de Michoacán.

Segundo. Se exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con el fin de que, en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2022, considere e incluya partidas presupuestales específicas para que por sí, o a través de la Comisión Nacional del Agua, se etiqueten recursos económicos para los proyectos de las presas “Las Anonas”, “La Nolasca”, “El Abrevadero” y “El Cortijo”, en los municipios de La Huacana, Tumbiscatío, Gabriel Zamora y Parácuaro, respectivamente, en el Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Se exhorta al Gobierno del Estado de Michoacán, así como a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para que, en los presupuestos de egresos estatal y federal, respectivamente, para el Ejercicio Fiscal del Año 2022, consideren e incluyan recursos para el “Parque Agroindustrial”, en el municipio de La Huacana, Michoacán.

Cuarto. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a las autoridades exhortadas, para su conocimiento y los efectos que consideren pertinentes.

Morelia, Michoacán; a los 5 días del mes de noviembre del año 2021.

Atentamente

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Sí, diputado Víctor Manríquez?...

Dip. Víctor Manuel Manríquez González:

Sí. Muchas gracias, Presidenta. Primero, felicitar al diputado Reyes Galindo, y también pedirle si me

puedo sumar a este exhorto respetuoso al Ejecutivo Estatal, y también al Congreso de la Unión, para que se considere en el Presupuesto de Egresos de la Federación; pero si me permite adherir un párrafo sobre el tema del fortalecimiento y recuperación de la Avenida del Río Cupatitzio, que es el que se encarga de distribuir este recurso hídrico para la Tierra Caliente, y que, si se ayuda para el tema del saneamiento del Río Cupatitzio, vamos a tener agua limpia para toda esta zona de la Tierra Caliente, si me lo permite el legislador.

Presidenta:

Sí. Diputado Juan Carlos Barragán y diputado Felipe Contreras...

Dip. Juan Carlos Barragán Vélez:

Sí. Con su permiso, Presidenta: Solicitarle también al diputado Reyes Galindo que nos permita suscribir este exhorto, ya que la lucha contra el hambre requiere estrategias que consideren el desarrollo social y económico, que son fundamentales, sobre todo para eliminar la principal, una de las principales carencias, que es la carencia alimentaria, y las presas reúnen un punto estratégico para poder lograr ese tema; sobre todo hay que abonar y ayudar a la recuperación de la Tierra Caliente, que es importante para su desarrollo social y económico y que, además, le puede brindar mejores oportunidades para la gente que ahí vive. Así que le solicito respetuosamente al diputado Reyes Galindo que nos permita suscribirnos.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Sí, diputado Felipe Contreras y después diputada Mayela.

Dip. Felipe de Jesús Contreras Correa:

Sí. También me sumo, y solicito nada más, de ser posible, de ser autorizado, que se pueda tomar en cuenta a todas las regiones del Estado. Yo sé la importancia que tiene la Tierra Caliente, en el oriente también tenemos presas, y seguramente en otros lugares del Estado, que sin duda tienen mucho que ver en el desarrollo de las regiones. Pedir que sea en todo el Estado, diputada.

Presidenta:

Diputada Mayela y diputado Reyes Cosari.

Dip. Mayela del Carmen Salas Sáenz:

Sí, Presidenta, para suscribirme, si me permite el diputado, y sobre todo recordar que definitivamente, si México no sale adelante por medio del campo, no lo vamos a hacer de otra manera; somos productores, somos campesinos y necesitamos agua para nuestros campos.

Gracias.

Presidenta:

Gracias, diputada.

¿Diputado Reyes Cosari?...

Dip. Roberto Reyes Cosari:

De igual forma, solicitarle al diputado Reyes Galindo suscribir este exhorto dado que tenemos que plantearnos un plan de desarrollo integral para Tierra Caliente, más allá del agua, que ayuda mucho porque puede detonar el desarrollo agrícola, sí necesitamos plantearnos un plan de recuperación integral de la Tierra Caliente michoacana.

Presidenta:

Muy bien.

¿Diputada María Fernanda Álvarez Mendoza?...

Dip. María Fernanda Álvarez Mendoza:

Sí, Presidenta, en el mismo sentido: pedirle a nuestro compañero amigo, pedirle en esta propuesta que nos van ayudar en todo el Estado.

Presidenta:

Gracias.

Diputada Ana Belinda Hurtado y diputada Daniela de los Santos, y posterior, diputada Fanny Arreola.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Si me permite el diputado Reyes suscribir su propuesta.

Presidenta:

Muy bien.

¿Algún diputado que solamente se quiera sumar, favor de levantar la mano?...

Quien tenga alguna propuesta de modificación lo veríamos en un segundo momento. Y solicito al diputado Reyes Galindo si acepta la adhesión, y pediría que, para continuar con el desahogo legal del punto, tendríamos que agotar primero la votación, si se determina que es de urgente y obvia resolución, y posteriormente que pudieran buscar ustedes la posibilidad de ponerse de acuerdo en una sola redacción para que se vote al final. Es decir, primero votaríamos si es de urgente y obvia resolución, mientras ustedes se ponen de acuerdo para la propuesta de una redacción, para que se apruebe ya esa última redacción al final.

Entonces, si me permiten, continuaríamos desahogando el proceso legal, y le pido al diputado Reyes Galindo si pueden hacer un consenso de redacción entre todos...

¿Sí, diputada Daniela de los Santos?...

Dip. Daniela de los Santos Torres:

Gracias, Presidenta. Sí, también adherirnos, pero sí dejar muy claro que se pueda adherir la propuesta del diputado Felipe, de que se le dé mantenimiento a las ya existentes, porque, pues, estamos acostumbrados a que el Ejecutivo, los alcaldes, hagan nuevas obras, pero desafortunadamente las que ya existen no se les da el mantenimiento necesario, entonces que sí se etiquete recurso, que se pueda adherir en este punto de acuerdo, que se le pueda dar recurso para el mantenimiento a todas las demás presas.

Presidenta:

Claro que sí.

¿Sí, diputado Reyes Galindo?...

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza:

Gracias, Presidenta. Bueno, primero agradecer a las compañeras y compañeros diputados su buena voluntad para transitar en este tema; por supuesto que acepto las sumas que plantean a este acuerdo,

pero además también acepto que podamos, con el diputado Víctor Manríquez, con el diputado Felipe también, ponernos de acuerdo, y estaría, por supuesto, a favor de que incluyamos la parte del Cupatitzio y la parte de las presas, todas las regiones, 24, hablamos de ellas, puedan incorporarse, y la parte que, dice bien la diputada De los Santos Torres, en el sentido de que las ya existentes también tengan rehabilitación y mantenimiento.

Entonces, agradecerles. Y una petición que tendría que hacer para todos: que ojalá llevemos este tema que, entiendo, resulta de gran interés para todos, pues a la discusión, al análisis que se haga en próximas semanas en las comisiones de Programación y de Presupuesto y con Hacienda y Deuda Pública.

Gracias.

Presidenta:

Muy bien, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, se somete para su aprobación, en votación nominal, si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro			
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel			
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
Arreola Pichardo Fanny Lysette	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		

Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita			
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí			
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Aguirre Chávez Marco Polo			
Salas Sáenz Mayela del Carmen	<i>a favor</i>		
Cázares Blanco María Gabriela	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto			
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
TOTAL	34	0	0

Segunda Secretaría:

Le informo, Presidenta: Treinta y cuatro votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida la instrucción.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Se considera de urgente y obvia resolución.

Y se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo de la forma referida, y solicitaría al diputado Reyes Galindo, al diputado Víctor Manríquez y al diputado Felipe Contreras si ya tienen la propuesta de redacción para su aprobación...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación, en votación económica, el proyecto de acuerdo, con las modificaciones que ya se presentaron y se acordaron.

¿Quiénes estén a favor?...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y a la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con las modificaciones acordadas en este Pleno por los diputados J. Reyes Galindo, el diputado Felipe Contreras, la diputada Daniela de los Santos y el diputado Víctor Manríquez.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO PUNTO del orden del día, se le concede el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, a la diputada María Gabriela Cázares Blanco, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y damos la bienvenida a los presidentes, presidentas municipales de ayuntamientos que nos visitan el día de hoy en el Congreso. Bienvenidos.

*Posicionamiento de la diputada
María Gabriela Cázares Blanco*

Buenas tardes.

Con su permiso, Presidenta.

Integrantes de la Mesa.

Compañeros y compañeras diputadas. Ciudadanía que nos sigue en redes sociales.

Medios de comunicación.

Y a todos los presentes:

Como consecuencia de la pandemia COVID-19, muchas de nuestras niñas, niños, adolescentes y sus familias han sido víctimas de graves secuelas físicas y/o psicológicas, motivo por el cual, y en atención principalmente al interés superior de los menores, es impostergable la reanudación progresiva de las actividades escolares presenciales en los diversos tipos, niveles, modalidades y opciones educativas en todas las escuelas públicas y privadas.

Es un momento de gran trascendencia para que autoridades educativas, administrativas, docentes y padres de familia hagamos equipo por el bien de nuestros estudiantes; juntos debemos de pugnar por hacer efectivo el derecho fundamental a la educación, derecho que debe ser garantizado por la Federación, el Estado y los Municipios.

Con el compromiso de tener un regreso seguro a clases, el Comité Estatal de Salud determinó como esenciales a las actividades educativas, las cuales se sujetarán a cierres de acuerdo con el nivel de riesgo epidemiológico, y también se llevarán a cabo, conforme a la Guía, para el regreso responsable y ordenado de las escuelas emitido por la autoridad educativa en el ámbito federal.

Todas las acciones y esfuerzos para la reapertura de las escuelas deben ser inclusivas, informadas, accesibles y guiadas por el “Protocolo para prevenir contagios durante el regreso progresivo a clases presenciales en escuelas públicas y privadas de educación básica, media superior y superior”; en todas las etapas del proceso de reapertura escolar se debe tomar en cuenta la opinión de toda la comunidad educativa.

La pandemia, aun cuando ha disminuido, sigue siendo un riesgo que no debemos descuidar en nuestra sociedad; por ello, la reapertura de los espacios escolares se debe hacer con toda la responsabilidad y cautela, motivo por el que es importante que estemos preparados con la información indispensable para retornar a las clases presenciales.

La intención de fijar postura en el tema es de reabrir progresivamente los espacios educativos, tiene como fundamento el reconocimiento de los múltiples beneficios que la escuela proporciona a nuestras sociedades, en particular a las niñas, niños y adolescentes.

En estos momentos de crisis es importante que la apertura progresiva de las escuelas contribuya a evitar los mitos sobre el virus y su propagación, a partir de señalar la trascendente labor que ha desarrollado el Sistema Nacional de Salud con la cobertura de vacunación contra el COVID -19, y los esfuerzos realizados para atender en todo el país a la gran cantidad de personas que han padecido este mal.

Es necesario incorporarnos a la nueva normalidad, con mucha claridad de las situaciones que tenemos que enfrentar, pues la desinformación provoca miedo, angustia, estrés y discriminación. Asimismo, es necesario ejecutar acciones para que en la escuela

exista respeto, empatía y solidaridad, y de esta forma podremos transitar de forma más segura en este proceso.

De acuerdo a la UNICEF, en el contexto de la pandemia, 8 de cada 10 niños tienen uno o más síntomas de ansiedad y depresión, toda vez que se encuentran en ambientes inadecuados que no les ayudan a desarrollarse social y emocionalmente.

Para la reapertura de las escuelas, toda la comunidad educativa, personal directivo, docente, apoyo y asistencia a la educación, madres, padres o tutores y el alumnado, debemos tener en consideración que, aun cuando se implementen todas las medidas básicas de protección a la salud en el entorno escolar, se podrá tener mayor éxito para prevenir la transmisión del virus, si además también se aplica el mismo criterio en los ámbitos familiar y laboral de todos los participantes. El éxito de esta tarea tiene que ver con la responsabilidad con la que la asumamos todos.

Las autoridades de los diferentes órganos de gobierno han hecho grandes esfuerzos para mantener informada a la sociedad con relación a la pandemia que nos aqueja. Ahora corresponde al sector educativo aplicar las medidas de prevención, como parte de un proceso formativo orientado a la responsabilidad y la solidaridad, de manera que todo esto se convierta en la nueva normalidad con la que tendremos que seguir viviendo en el futuro.

Sabemos que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Titular de la Secretaría de Educación, ya ha iniciado el regreso paulatino a las aulas, pero es necesario que padres y madres de familia, trabajadores de la educación y sociedad en general, tengamos la conciencia de favorecer y apoyar el regreso progresivo de las actividades educativas presenciales.

Estamos en un momento en que las decisiones que se tomen por parte de nuestros gobiernos tendrán una gran trascendencia hacia el futuro; por esta razón también es el momento de sumarnos con la seguridad de que todas estas acciones serán en beneficio del desarrollo de nuestro Estado.

**Es cuanto.
Muchas gracias.**

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente enterado del documento leído.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO PRIMER PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Eréndira Isauro Hernández, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

Y se les da la bienvenida a las regidoras que la acompañan.

*Posicionamiento de la diputada
Eréndira Isauro Hernández.*

**Con su venia, diputada Presidenta.
Integrantes de la Mesa Directiva.
Compañeras, compañeros legisladores
de esta Septuagésima Quinta Legislatura.
Medios de comunicación.
Personas que nos escuchan y nos
siguen por los diferentes medios
de comunicación y plataformas digitales.
Pueblo de Michoacán. Compañeras
regidoras, presidentas, síndicas.
Gracias:**

Con fundamento en los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar *Posicionamiento con motivo de la discriminación que prevalece en el Estado de Michoacán de Ocampo.*

De acuerdo con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPREV, la discriminación es una práctica cotidiana que consiste en dar un trato desfavorable o de desprecio inmerecido a determinada persona o grupo, que a veces no percibimos, pero que en algún momento la hemos causado o recibido.

Hay grupos humanos que son víctimas de la discriminación todos los días por alguna de sus características físicas o su forma de vida. Los efectos de la discriminación en la vida de las personas son negativos y tienen que ver con la pérdida de derechos y la desigualdad para acceder a ellos, lo cual puede orillar al aislamiento, a vivir violencia e incluso, en casos extremos, a perder la vida.

Es importante mencionar que las personas con discapacidad, personas adultas, niñas, niños, jóvenes, personas indígenas, con VIH, no heterosexuales, con identidad de género distinta a su sexo de nacimiento, personas migrantes, refugiadas, entre otras, son más propensas a vivir algún acto de discriminación; no obstante, debemos estar conscientes de que

las personas, en lo único que somos iguales es que somos diferentes.

Justo en este momento y en este emblemático lugar, es muestra de igualdad que tenemos todos nosotros esa igualdad en la que todos somos diferentes de pensamientos políticos, de extractos sociales, de diversidad sexual, de pueblos originarios, de discapacidad, entre muchas más; espacios sede del Poder Legislativo del Estado y donde, además, convergen todas las representaciones de la demarcación michoacana.

Espacio que en el discurso es constantemente señalado o nombrado como la “Casa del Pueblo”, y que tristemente en los hechos no lo es, ya que, si bien el sufragio de ciudadanas y ciudadanos me han dado la confianza de ser su voz ante esta tribuna, y ser garante de representarlos en todo momento como su legisladora, y haciendo uso de mis facultades constitucionales, es que ante esta tribuna exijo respeto para aquellos que se creían sin voz, y en especial quiero hablar por los pueblos originarios, que le han dado grandeza a estas tierras michoacanas, ya que no se podría concebir la grandeza de Michoacán sin sus comunidades originarias, y es ahí donde siempre se les queda a deber, ya que penosamente en nuestro Estado preexiste la discriminación para todos los grupos vulnerables, y es una constante que el simple hecho de usar orgullosos nuestras vestimentas purépechas nos traten de manera despectiva.

Y para muestra, esta servidora, que en un solo día en la llamada “Casa del Pueblo”, al querer ingresar a este Recinto, fui discriminada en diferentes ocasiones, fui humillada y ninguneada por mi vestimenta por personal de protocolo. Se puede aludir una y mil cosas, pero yo soy testigo de esa falta de capacitación y falta de sensibilidad por parte de dicho personal.

Vi cómo de manera elitista trataban a la gente, y solo daban paso a quienes, por lo visto, eran correligionarios de su ideología política y por su vestimenta, e incluso con ellos hasta fotos se tomaron, les dieron la entrada a este Pleno sin ninguna restricción, y cuando les pregunté por qué a ellos sí, decían: *A ellos los conozco y tengo una lista, tú quédate del otro lado*, hasta que intervino personal de seguridad y mencionó: *compañera, ella también es diputada*, y al instante cambió su altanería y su forma de tratarme.

¿Qué acaso por ser diputada me da el estatus diferente al de mis representados? ¿Qué al ser diputadas y diputados nos da privilegios por encima de ciudadanas y ciudadanos que nos dieron la confianza? Es vergonzoso, con disculpas no se soluciona nada, es tiempo de implementar acciones, e incluso sancionar a

quienes incurran en dichas prácticas. Si el trato es así hacia nuestra persona, qué se esperan los ciudadanos que no ostentan un cargo público.

Por esta razón, en este día, levanto la voz en favor de que se erradiquen dichas prácticas en nuestro Estado y, por supuesto, empezar desde la sede del Poder Legislativo, para que en verdad sea la Casa del Pueblo.

Presidenta e integrantes de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, les hago un respetuoso exhorto a que se tomen las medidas necesarias para que nunca más se dé un trato discriminatorio a nuestros representados; que se revisen, se actualicen y, en su caso se implementen, de no existir, los protocolos para erradicar estas prácticas que fomentan la desigualdad y la violación de los derechos humanos de quienes protestamos servir.

Hagamos de este inicio de Legislatura la oportunidad de hacer bien lo que a todas luces está mal. Aprovechemos la oportunidad de transformación que se está dando en el Estado, para que la gente recupere la confianza en sus representantes populares, y sirvamos realmente a quienes confían en nosotros, porque la Cuarta Transformación se va a dar a fondo, y de mi parte estaré firme para que se haga lo que corresponda como legisladora; que de ninguna manera se discrimine en este Recinto a ciudadana o ciudadano que nos visite, porque el que no vive para servir, no sirve para vivir.

Es cuanto.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente...

¿Sí, diputada... diputada Anabet Franco?...

Dip. Anabet Franco Carrizales:

Bueno, solo quería no pasar desapercibido este momento; decirle a la diputada Eréndira que, efectivamente, desgraciadamente en la “Casa del Pueblo”, se... [Inaudible]... le comentaba hace algunos momentos, al iniciar, no sé si tengan algo contra las faldas, o que nos quieran con pantalón o con traje, al entrar también una compañera, al entrar al Recinto, me dice: *¿Y usted a qué viene?*, pues yo le pregunto: *¿A qué vendré? Pues a trabajar, para eso estamos aquí representando nuestros distritos.*

Entonces, tener mucho cuidado, Presidenta, no es

algo personal, pero de verdad creo que sí es necesario tomar... [Inaudible]... y que nos atiendan como debe de ser, y no nada más... [Inaudible]... debemos de ser respetuosos con la gente que viene a visitarnos, para eso estamos, para servirles.

Y yo le aplaudo a la compañera Eréndira, y me sumo a su posicionamiento, y decirles a todas las compañeras aquí enfrente, que se ven hermosas, sus vestidos se ven preciosos, y les doy un gran aplauso y un gran abrazo.

Gracias.

Presidenta:

¿Sí, diputado Fidel?...

Dip. Fidel Calderón Torreblanca:

Muchas gracias, Presidenta: Solamente para reiterar mi solidaridad con la diputada Eréndira y con el pueblo purépecha, por lo que ya explicó la diputada que sucedió en este Recinto, de manera desafortunada; y hago votos para que todas y todos los integrantes de esta Legislatura hagamos lo que corresponda, para que aquí sea de verdad la Casa del Pueblo, y no haya discriminación hacia nadie.

Tenemos entre nosotros a un compañero diputado con discapacidad, eso nos hace una Legislatura incluyente; pero debe de hacernos, en la realidad, en los hechos, una Legislatura incluyente. Y el desafortunado incidente que hoy ha expuesto la diputada debe de servirnos para reflexionar de manera conjunta y mejorar en ese tema. Muchas gracias y mi abrazo solidario a la diputada y, a través de ella, al pueblo purépecha.

Presidenta:

Gracias, diputado.

Esta Presidencia hace un llamado respetuoso, un exhorto respetuoso, a todo el personal que labora en este Recinto, en este Congreso, para que se dirijan de manera respetuosa, no solamente con los diputados; sino con quienes visitan esta casa, efectivamente de todas y todos los michoacanos. Creo que el hecho de tener un cargo no nos hace más, no nos hace menos; con mucho gusto revisaremos los protocolos de ingreso y de trato a todas las personas que nos visitan, he estado enterada y en pláticas con la diputada Eréndira, con la diputada Anabet también, y con mucho gusto esta Presidencia revisará los protocolos, tanto de seguridad como de acceso y de ingreso a este Recinto. Cuenten con ello.

Dip. Ana Belinda Hurtado Marín:

Es lamentable que todavía esté pasando este tipo de discriminación; desafortunadamente, Presidenta, desde anteriormente yo estaba como asesora en este Congreso, veo a muchos que siguen laborando aquí, desde ese entonces, con actitudes déspotas, prepotentes, que lastiman y hieren a los demás empleados, no me quiero imaginar con la ciudadanía. Afortunadamente, diputada, tienen poquita vergüenza, porque ahorita no los veo aquí, o se bajan, o se salen, afortunadamente; pero debemos de ir más allá, porque nuestra prioridad son los ciudadanos, y nos enorgullecen las tradiciones, su vestimenta, porque eso es nuestra historia de Michoacán. Así que estamos con ustedes, diputadas.

Presidenta:

Gracias, diputada.

EN ATENCIÓN DEL TRIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO del orden del día, se le otorga el uso de la voz, hasta por cinco minutos, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a efecto de dar lectura al posicionamiento que presenta.

*Posicionamiento de la diputada
Julieta Hortencia Gallardo Mora*

Gracias.

Con su venia, señora Presidenta.

Compañeros diputados, compañeras diputadas de la LXXV Legislatura.

Amigos de la prensa.

Amigas y amigos:

Me permito presentar y establecer postura en relación con la demora y faltas en los procesos judiciales, particularmente inaceptables cuando se trata de feminicidios, como en el caso de Guadalupe del Toro y varias más.

En México, de cada 100 delitos que se cometen, solo el 6.4 se denuncian; de cada 100 delitos que se denuncian, solo 14 se resuelven. Esto quiere decir que la probabilidad de que un delito cometido sea resuelto en nuestro país es tan solo de 0.9 por ciento. De este tamaño es la impunidad en México. A estas cifras responde la baja confianza que reportan los ciudadanos hacia la impartición de justicia.

Cada entidad del país se enfrenta a una problemática diferente en torno a la impunidad. Hay estados que han adoptado buenas prácticas,

particularmente alrededor del nuevo sistema de justicia acusatorio, y que muestran mejoría en los niveles de impunidad; otros, por el contrario, muestran tendencias preocupantes.

Según datos de la plataforma “Impunidad Cero”, en colaboración con Jurimetría, en Michoacán, 93.80 por ciento de los delitos no fueron denunciados, 6.20 por ciento fueron denunciados y solo 0.54 por ciento fueron resueltos.

En Michoacán hemos avanzado en algunos aspectos, por ejemplo: este Congreso aprobó apenas en 2019 la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado, que permitió por primera vez hacer frente a los retos del sistema de justicia en Michoacán garantizando su plena autonomía, a su vez, que incorporó rubros de exigencia social altamente sentidos, como el de las fiscalías especiales.

De ahí que en el Segundo Informe de la Fiscalía de Michoacán se reporte que en 2020 se judicializaron 4 mil 958 carpetas, 2 mil 744 más que el año anterior, lo que representa un incremento real del 80%, además, alcanzando 6 mil 503 acuerdos reparatorios, 2 mil 777 acuerdos más que los realizados en el 2019. Se informa, además, que, a más de un año de su puesta en marcha, la Unidad de Investigación del Homicidio y Feminicidio muestra indicadores alentadores, al lograr un mayor número de carpetas judicializadas, así como la obtención y ejecución de más órdenes de aprehensión relacionadas con estos delitos.

Amigas y amigos, diputados, hago uso de esta tribuna para recordarles, en el marco del día de Luto Estatal y Conmemoración por todas las Mujeres Víctimas de Feminicidio, y el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, del 3 y 25 de noviembre, respectivamente, que debemos seguir luchando para erradicar este flagelo social.

No quisiera exponer lo que ha vivido la familia Del Toro, como varias más, de una manera amarillista, por eso me centraré en decir que su historia revela un sufrimiento continuo, que no debería vivir ninguna persona y sobre todo ninguna familia. Guadalupe del Toro tenía 36 años y fue localizada sin vida el 30 de diciembre del 2019, tras casi una semana de desaparecida, y su ex pareja fue detenido como presunto responsable del homicidio.

Se determinó la asfixia mecánica como causa de la muerte y, de acuerdo a sus familiares, existen elementos testimoniales que han demostrado plenamente la responsabilidad del acusado; sin embargo, las audiencias judiciales han sido suspendidas una y otra vez, a casi dos años.

Este juicio ha consumido a la familia, yo les hago un llamado para que, como Poder Legislativo, seamos sensibles a estas causas, y exhortemos en cada oportunidad a las instancias correspondientes para que la administración de la justicia sea expedita, pronta y cumplida, especialmente cuando se trate de feminicidios como el caso de Guadalupe del Toro.

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

El Pleno ha quedado debidamente en enterado.

EN DESAHOGO DEL TRIGÉSIMO TERCER PUNTO del orden del día, se le da la participación a la diputada Samanta Flores Adame para que dé lectura del posicionamiento referente al turismo de Michoacán.

*Posicionamiento de la diputada
Samanta Flores Adame*

Con su permiso, Presidenta.

Saludo con mucho afecto a las diputadas de la Mesa Directiva.

Igualmente saludo a mis compañeras y a mis compañeros diputados.

Saludo también con muchísimo aprecio a los medios de comunicación que están aquí presentes en este Recinto.

Y a quienes nos ven y a quienes nos escuchan a distancia:

La suscrita, Samanta Flores Adame, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, me permito presentar ante esta Soberanía Posicionamiento referente al turismo en Michoacán.

Al turismo lo podemos definir simplemente como la “actividad que consiste en viajar o en recorrer un país o un lugar”, esta definición engloba un abanico de modalidades, esa definición también nos trae mucho beneficio; desde el turismo de placer, de aventura, de negocios, de religión, de cultura, de medicina, de gastronomía, de descanso, entre muchos otros más, las cuales requieren la prestación de sendos servicios como son el hospedaje, la comida, el transporte, las compras, entre otros.

La vocación turística de Michoacán la tenemos en la naturaleza de nuestros bosques, de nuestros lagos, de nuestras playas, de la cultura, de nuestras artesanías, y en nuestras arraigadas festividades, costumbres y en nuestras tradiciones. Este bello Estado es santuario de la mariposa Monarca, de las tortugas que vienen a desovar y de la magia de nuestra gente que viene a hacer las hermosas mantas, las tallas de madera, las esferas, las catrinas, los toritos de petate, los rebosos, las carnitas, el churripo, las corundas y un sinfín de bellezas y de sabores.

Sin embargo, en esta ocasión me enfocaré en el turismo que se genera por la celebración de la Noche de Muertos o Noche de Ánimas, festividad que se desarrolla, principalmente, en la zona lacustre del lago de Pátzcuaro, de raíces indígenas que llenan de luz con sus velas de color, con el cempasúchil, así como de misticismo, la cultura purépecha, declarada ya Patrimonio Inmaterial de la Humanidad por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), desde el año 2003.

Esa festividad tan michoacana, que representa, desde la cosmovisión purépecha, el regreso transitorio de nuestros seres queridos que vienen a visitarnos, cautivan así a miles de visitantes del Estado, a miles de visitantes nacionales y del mundo entero.

Con acciones de difusión, de recomendación, de capacitación y a los prestadores de servicios, así como de inversión pública y privada, es como podemos ayudar a la reactivación del turismo en Michoacán, ya que las cifras en este renglón se han visto exageradamente mermadas, incluso por debajo de cualquier expectativa, debido a la pandemia del SARS-COV2 (COVID-19).

Sigamos obviamente atendiendo las medidas sanitarias que nos indican las autoridades en la materia, pero por favor no dejemos de promover y generar turismo a nuestro Estado. Tomemos la actividad turística como una palanca de desarrollo para la reactivación económica en Michoacán.

Con motivo de esta festividad, en los últimos tres años, (2018, 2019 y 2020) nos visitaron 682 mil personas, que vinieron por primera vez a vivir esta experiencia, o a repetirla nuevamente. Por su parte, es importante recalcar que este año tuvimos un repunte de afluencia turística de 292 mil visitantes.

Por mencionar un ejemplo, en el 2019, la festividad de la Noche de Muertos dejó una derrama económica de alrededor de 240 millones de pesos.

Sin embargo, en el 2020 cayó en 93 millones, y lo que es trascendental y lo que quiero hacer, compañeras y compañeros, que tengamos en cuenta esta labor tan noble del turismo, es que en este 2021 volvió a repuntar el turismo, dejando en Michoacán una derrama económica de 245 millones de pesos.

Vale la pena aquí resaltar un dato clave: en este 2021 fueron invertidos 4.5 millones de pesos para la promoción del turismo de la Noche de Ánimas aquí en Michoacán. Fijense la nobleza del turismo en nuestro Estado: regresaron 245 millones de pesos, fue la derrama, estamos hablando que, de por cada peso invertido en promoción al turismo, la nobleza de este sector le regresa 54 pesos en una derrama en todo el Estado.

Estos rubros con mayor beneficio, de acuerdo a los gastos del turista, son: el 22.8%, en transporte, seguido del hospedaje con 21.5%, en seguida los alimentos y las bebidas con un 21.1%, posteriormente las compras con un 18.7% y el resto 15.9%, lo gastan en actividades diversas.

La gastronomía, la hospitalidad, nuestra cultura y el alojamiento, es lo que más le gusta de nuestra tierra a los visitantes; sin embargo, no hay que cerrar los ojos y dejar de ver que los sectores económicos que confluyen en el turismo, como son los hoteleros, los restauranteros, los artesanos, los transportistas y más, demandan de mayor seguridad para sus negocios, así como para todas y todos los visitantes.

Asimismo, pues, compañeras y compañeros, yo levanto la voz hoy a favor de fortalecer al turismo en Michoacán; se necesita, con un grado de urgencia, de mejoras constantes en la infraestructura turística, en capacitaciones, en apoyo a la comercialización de todos los productos de nuestras artesanas y de nuestros artesanos. Esta actividad tiene que ser reforzada y tiene que ser valorada por los tres órdenes de gobierno: el municipal, el estatal y el federal; esto nos permitirá reactivar el sector, el cual debemos de ver como un potente generador de empleo y como una palanca tremenda de economía para recordarle al país y al mundo que Michoacán es el alma de México.

Es cuanto, señora Presidenta.

Presidenta:

El Pleno ha quedado debidamente enterado del documento leído, diputada Samanta.

EN CUMPLIMIENTO DEL TRIGÉSIMO CUARTO PUNTO del orden del día, se designa en comisión de cortesía a las diputadas y a los diputados Ana Belinda

Hurtado Marín –y se pediría a alguna otra diputada del PT, a la diputada Gabriela, asuma la posición de la diputada Ana Belinda en esta Mesa–, a María Guadalupe Díaz Chagoya, Julieta Hortencia Gallardo Mora, Daniela de los Santos Torres, Mónica Lariza Pérez Campos, María Fernanda Álvarez Mendoza, Ernesto Núñez Aguilar y Rocío Beamonte Romero, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la C. Salvador García Palafox, para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

RECESO: 15:00-15:01 horas.

Presidenta:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie:

C. Salvador García Palafox, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Coordinador de Editorial, Biblioteca y Archivo del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo que se le ha conferido?...

C. Salvador García Palafox:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Bienvenido.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de cortesía acompañar al umbral de este Recinto al C. Salvador García Palafox.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión.
[Timbre]

CIERRE: 15:02 horas..



www.congresomich.gob.mx